

**INFLUENCIA DE LA ESTRATEGIA DE GUERRA JURÍDICA DE LAS FARC-EP
EN LA AUTONOMÍA DEL SISTEMA JUDICIAL COLOMBIANO**

JUAN FELIPE IREGUI MÉNDEZ

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
BOGOTÁ D.C., 2015**

“Influencia de la estrategia de guerra jurídica de las FARC-EP en la autonomía del sistema judicial colombiano”

Monografía de Grado

Presentado para optar por el título de Politólogo

En la Facultad de Ciencia Política y Gobierno

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentado por:

Juan Felipe Iregui Méndez

Dirigida por:

Álvaro Pablo Ortiz

II Semestre de 2015

AGRADECIMIENTOS

A Dios por permitirme tener los padres que tengo; A Dios por permitirme estudiar donde lo hice; A Dios por darme la oportunidad de creer; y a Dios por lo que mencionaré a continuación:

A mis hermanos: gracias por acompañarme, a mis amigos: gracias por complementarme, a mi director de tesis: gracias por ayudarme en el transcurso de la Universidad, a Carlos: gracias por guiarme; por todo lo anterior, gracias a Dios... Adiós.

RESUMEN

La presente investigación tiene como objeto analizar la influencia de la estrategia de guerra jurídica de las Farc en la autonomía del sistema judicial colombiano. Así mismo, se busca desarrollar un análisis de la VIII Conferencia Nacional Guerrillera de las Farc, con el fin de dar cuenta de la evolución de sus planes estratégicos, que han llevado a la inserción en nuevos teatros de operaciones. Lo anterior irá enfocado en la importancia que tiene para la guerrilla de las Farc el paso de la guerra de guerrillas a la guerra asimétrica; y en ésta última será posible encontrar el sustento teórico necesario para realizar el presente estudio. Por último, se pretende resaltar que la evolución del plan ha conllevado a una inseguridad jurídica perjudicial para los principales fines del Estado, causando con esto un debilitamiento de las instituciones.

Palabras clave:

Guerra jurídica, teatros de operaciones, guerra asimétrica, autonomía del sistema judicial colombiano, plan estratégico, Conferencia Nacional Guerrillera, conflicto armado.

ABSTRACT

The following investigation aims at analyzing the influence of the Farc juridical war strategy in the autonomy of the Colombian judicial system. It also aims at developing an analysis of the VII, VIII and IX National Guerrilla Conference (Conferencia Nacional Guerrillera) of the Farc, in order to show the evolution of their strategic plans, which have allowed them to enter into new operation scenarios. The aforementioned will be focused on showing the importance that the transition from the “war of guerrillas” to the “asymmetrical war” has for the Farc; and in the latter it will be possible to find the theoretical support required to develop this investigation. To finish with, it is intended to highlight the fact that the plan’s evolution has led into a juridical insecurity that is detrimental for the State’s main goals, causing a weakening of the institutions.

Key words:

Juridical war, operation scenarios, asymmetrical war, autonomy of the Colombian judicial system, strategic plan, National Guerrilla Conference, armed conflict.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODCUCCIÓN	9
1. TEORÍA DE GUERRA ASIMÉTRICA	13
1.1. Estrategia de guerra jurídica	16
2. ESTRATEGIA DE GUERRA JURÍDICA DE LAS FARC-EP	19
3. AUTONOMÍA DEL SISTEMA JUDICIAL COLOMBIANO	37
4. CONCLUSIONES	43
BIBLIOGRAFÍA	46
ANEXOS	54

LISTA DE GRÁFICOS Y TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Comparación artículo 221; constitucional y vigente	28

LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1 Entrevista realizada a Pataquiva, Nicolás. (2015, 05 de Noviembre). Coronel en Retiro. República de Colombia. Bogotá.
- Anexo 2 Tribunal condenó a juez que dio hábeas corpus a guerrillero. (2012. 15 de Agosto) *Periódico el Tiempo*.
- Anexo 3 Condena para juez que dejó libre a guerrillero de confianza del Mono Jojoy. (2012. 15 de Agosto) *Radio Santafé*.
- Anexo 4 Confirman condena contra militares que vendían armas a las FARC. (2013. 1 de Marzo) *Radio Santafé*.
- Anexo 5 Así actuaron las Farc con algunos jueces, notarios y alcaldes para robo de tierras en Antioquia (2012. 13 de Enero) *Caracol Radio*
- Anexo 6 Testigos a la Carta. (2013. 19 de Enero) *Revista Semana*.
- Anexo 7 Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia [Farc]. (1996). 8a. Conferencia nacional de las Farc-ep, La Uribe. Manuscrito no publicado.

LISTA DE SIGLAS

CR	Coronel
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EP	Ejército del Pueblo
Farc	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FFMM	Fuerzas Militares
UP	Unión Patriótica

INTRODUCCIÓN

Es posible afirmar que el conflicto armado en Colombia es dinámico y con múltiples causas; así mismo, podemos asegurar que éste ha evolucionado¹ y la forma de actuar es mediante diversos teatros de operaciones, no únicamente en el militar, como se desarrollaba. Ante esto, se puede observar que el Estado ha prestado y fortalecido sólo el frente militar sin estudiar que después de la octava Conferencia Nacional Guerrillera el plan estratégico del grupo de las FARC planteó atacar al Estado desde diferentes frentes. Por nombrar algunos, podemos asegurar que el trabajo urbano, la asignación de un médico por cada frente, las relaciones internacionales, la penetración en las Fuerzas Armadas y la infiltración en la sociedad civil, han sido acciones que se plantearon en 1993 y se modificaron en 1997 con el secretariado del grupo en pleno. Sin embargo, aún no se han tomado medidas para ponerle contención a dicho plan.

Como se afirmó anteriormente, se puede asegurar que el Estado ha prestado cuidadosa atención al frente militar del plan estratégico; pero siendo este un conflicto que cambió, la mejor forma de enfrentarlo es atacando los distintos teatros de operaciones –el militar, económico, jurídico y político– y no sólo uno. Por más que se ataque el frente militar, los otros lograrán desprestigiar a su principal enemigo, las Fuerzas Militares (en adelante, FFMM), y lograr su principal objetivo, que es la toma del poder.

La guerra jurídica implementada por las FARC, ha buscado desgastar al Estado desde sus instituciones logrando con esto conseguir victorias importantes para el grupo guerrillero. Esto ha buscado debilitar al Estado desde sus instituciones con el fin de conseguir una victoria futura enfrentándolo (primero lo desgasta y después lo ataca). El grupo guerrillero, tal cual se planteó en la VIII conferencia, ha infiltrado algunos estamentos de la vida cotidiana. Así pues, han logrado transformarse en estudiantes, alcaldes, notarios, miembros de consejos directivos importantes, personeros e incluso

¹ Se dice que evolucionó ya que en este momento no sólo se ataca el frente militar sino que ha empezado a tener relevancia el principio de las FARC que habla de todas las formas de lucha.

notarios de la república con el fin de fortalecer su ideario, aumentar sus adeptos e infiltrarse en la sociedad para lograr su futura conquista del Estado.

Lo anterior hace necesaria una intervención estatal urgente pues, con los estamentos de la sociedad en los que han logrado infiltrarse, se ha convertido al Estado colombiano en un órgano vulnerable. Se puede observar que varios puntos planteados en la VIII conferencia del grupo guerrillero han logrado cumplirse, y se desarrollarán en el presente trabajo, esto ayuda a que los principales objetivos hayan sido alcanzados y que, con la ayuda de la corrupción y de otros grupos al margen de la ley, la autonomía del sistema judicial colombiano, por poner un ejemplo, se haya visto en juego. La situación ha tomado tal envergadura, que es posible asegurar que la autonomía judicial es un concepto ficticio en Colombia pues, ante tantos adversarios con los que cuenta, es casi inexistente.

Así mismo, y según la Teoría de Guerra Asimétrica -que se desarrollará más adelante-, en la Teoría se hace hincapié en el hecho que el adversario busca grietas en el sistema para lograr entrar en él y desestabilizarlo. El presente trabajo parte del hecho de la gran grieta que abrieron los narcotraficantes en la década de los ochentas en el sistema judicial colombiano y cuyas consecuencias concluyeron con el inicio un proceso de desprestigio a la sociedad civil. Después de esta época, donde se logró permear con dádivas las acciones de jueces, fiscales y procuradores, aparece en la Octava Conferencia Nacional Guerrillera, este aspecto como fundamental para lograr la infiltración en el sistema.

¿Cómo lo desarrollarán?, lo plantearon en la Octava Conferencia Nacional Guerrillera y aseguraron crearían el Movimiento Bolivariano por La Nueva Colombia. En esta se propusieron infiltrarse en todos los sectores que componen a la sociedad colombiana, el cuarto punto, del comunicado de prensa de las FARC, archivo conseguido en el desarrollo del presente trabajo dice:

El Movimiento Bolivariano por la Nueva Colombia será un movimiento de tipo clandestino que estará inmerso en todos los sectores que componen la sociedad colombiana para contribuirle en su organización, sus luchas y en la unidad combativa de los inconformes, protegiendo así la integridad física de sus miembros de las agresiones de un régimen que ha asesinado sistemáticamente a sus opositores. (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia [Farc]. (1996))

Al observar esto, encontramos que la campaña de desprestigio contra las FFMM hace parte de una orden del secretariado en pleno donde se busca, desde los diferentes estamentos de la sociedad, enfrentar a su principal enemigo para lograr controlarlo desde el teatro de operaciones político, jurídico y económico, incidir en la autonomía del sistema judicial y concluir en su victoria militar. Dicho lo anterior, es importante preguntarse: ¿cuál es la influencia de la estrategia de guerra jurídica de las FARC en la autonomía del sistema judicial colombiano?

La presente monografía tiene como fin comprobar la teoría de guerra asimétrica mediante una metodología cualitativa, que es aquella que se caracteriza por la búsqueda de aspectos distintivos que se desarrollan en un contado número de casos. Así pues, en la presente investigación se expondrán aspectos característicos de la teoría de guerra asimétrica que se comprobarán con ciertos casos específicos que ayuden a respaldar dicha teoría.

Mediante la comprobación de la validez de la teoría de guerra asimétrica, en el caso de la implementación en el conflicto armado en Colombia, se logrará dar un gran respaldo a dicha teoría ya que a pesar de encontrarse en construcción, su aplicación al caso colombiano la ayudaría a crecer y a fortalecerse. El presente trabajo tiene como principales objetivos el de comprobar y refinar teorías- la teoría de guerra asimétrica-, así como el de dar voz a una población que se ha logrado desprestigiar (con y sin culpa) pues pocos desde la academia han logrado mostrar una postura diferente.

El enfoque que se considera pertinente para el presente trabajo es el Histórico-Sociológico ya que en este, y según dicen Rodrigo Losada y Andrés Casas en su libro enfoques para el análisis político, se manifiesta el interés por respaldar la teoría que se ha decidido trabajar y utilizan para esto evidencias empíricas. Asimismo quienes manejan este enfoque, se caracterizan por su interés en detectar las causas de los casos que han decidido trabajar. Por otro lado, y para comprobar que es el enfoque histórico-sociológico el pertinente para abordar el proyecto, el segundo supuesto habla de la posibilidad de

identificar patrones comunes en la actividad de las poblaciones que al constituir su modus operandi, tienen la virtualidad de convertirse en leyes consuetudinarias..

Las fuentes que se van a estudiar en el presente trabajo son de tres tipos. Como primarias se revisarán las Conferencias Nacionales Guerrilleras, desde la VI hasta la IX y las leyes que ha desarrollado el Estado colombiano con el fin de darle freno al conflicto (Ley 836 de 2003, Ley 1448 de 2011 y Ley 1288 de 2009). Como fuente secundaria se revisará un estudio hecho por el Gobierno de Colombia cuyo nombre es “guerrilla y población civil”. Igualmente, y como fuentes terciarias, se revisarán textos de debates de varios autores sobre un tema en específico. Por ejemplo, se revisará una compilación desarrollada por Eduardo Mackenzie, llamada “Justicia ¿misión imposible?”. Asimismo se acudirá a noticias que respalden lo planteado, ubicadas en los dos principales medios escritos de Colombia: El Espectador y El Tiempo. También se revisarán declaraciones hechas por los funcionarios de las principales instituciones del país, así como las de algunos Presidentes de la República. Por último, se acudirá a procesos cerrados de forma extraña como el de los sindicalistas dejados en libertad luego de haber sido encontrados en un campamento guerrillero.

Como técnica de recolección de datos se acudirá a cifras otorgadas por el ministerio de defensa donde se destacan el número de efectivos presos, asimismo se revisarán las cifras de guerrilleros que han sido dejados en libertad bajo curiosas circunstancias, noticias de jueces, procuradores, fiscales, contralores y/o notarios cuya cercanía ideológica con el grupo guerrillero está estrechamente relacionada con sus fallos y los datos del ministerio del interior con el cual se destacan el número de expedientes abiertos en contra de militares.

1. TEORÍA DE GUERRA ASIMÉTRICA

La teoría de guerra asimétrica aparece en el momento en el que se da una evolución de la teoría de guerra de guerrillas. Como se sale de contexto explicar los comportamientos de estos grupos al margen de la ley bajo la teoría de guerra de guerrillas, se hace necesaria una evolución que explique y desprenda de ella el nuevo comportamiento de dichos actores.

La cuarta generación de la guerra moderna, se amplía de la esfera estrictamente militar al ámbito de la sociedad y a las confrontaciones, que no se dirimen en un teatro de operaciones clásico, donde la población civil es enemiga y elevada a la categoría de objetivo militar del adversario. Los objetivos del rival incluyen el aspecto cultural del enemigo y la capacidad de disuadir el apoyo de su población a favor de la guerra. (Grautoff 2007, pág. 134)

Así pues, en el autor M. Grautoff se evidencia, no sólo la afirmación de lo planteado con anterioridad, sino una descripción global de lo que la Teoría pretende abordar.

A pesar que se va a ir desarrollando más adelante, Cesar Pintado Rodríguez da un aporte para definir la teoría que se va a desarrollar en el presente trabajo. El autor mencionado, en su estudio “De la guerra (Asimétrica)” elabora un significativo aporte a la teoría de guerra, ya que parte desde su nacimiento y la va desarrollando a partir diversas variables. Para comenzar el presente trabajo, que busca comprobar la teoría de guerra asimétrica, es importante partir de la definición brindada este autor para después ir, no sólo descomponiéndola en varios factores que se observan en el caso Colombiano, sino profundizándola con el aporte de otros autores. Para Pintado, la más básica explicación de guerra asimétrica es un enfrentamiento en el que los oponentes:

[...] no dan la cara y pelean limpio’. Pero un enfrentamiento asimétrico a lo que hace referencia es a batallas que tienen lugar entre fuerzas disimilares que utilizan determinados factores o estrategias para alterar el escenario del enfrentamiento y así obtener una ventaja sobre el oponente. Esos factores pueden ser el engaño, la sorpresa, la velocidad, el movimiento, el uso de armas de forma inesperada... La ventaja (y la voluntad de aprovecharla) es lo que permite a un ejército prevalecer sobre otro. La guerra asimétrica es también un medio con que fuerzas militares inferiores ganan ventaja sobre oponentes más poderosos, o al menos con más recursos. (Pintado, 2014).

Para empezar, es importante decir que la Teoría de Guerra Asimétrica es la inclusión de la guerra en diferentes estratos de la sociedad, así como en las diferentes ramas del poder público. Entonces, no hablamos de una confrontación Estado-Grupo de

forma meramente militar y directa, sino de una mucho más compleja donde el grupo decide permear los diferentes estamentos de la sociedad con el fin de debilitar al Estado al punto en el que una victoria militar sea posible.

Cualquier estrategia debería tratar de penetrar por una grieta en la estructura de las fuerzas opositoras. El aplicar la fuerza propia allí en donde el enemigo es fuerte, lo debilita a uno mismo de un modo desproporcionado al efecto obtenido. Para golpear con fuerte efecto hay que golpear sobre la debilidad. (Liddell 2014, pág. 56)

Al darse la evolución en las teorías de guerra, y entenderse que llevando a cabo la inclusión en diversos teatros de operaciones se puede conseguir con mayor eficiencia sus objetivos; disminuyendo costos, no solamente económicos sino también en pie de fuerza, los grupos opositores al Sistema, buscaron infiltrarlo con el fin de desestabilizarlo desde las instituciones y poder obtener una victoria militar, gracias a las diferentes estrategias que desarrollaban desde la institucionalidad.

Un enfrentamiento asimétrico a lo que hace referencia es a batallas que tienen lugar entre fuerzas disimilares que utilizan determinados factores o estrategias para alterar el escenario del enfrentamiento y así obtener una ventaja sobre el oponente. (Benedicto (s.f), pág. 28)

Vale la pena mencionar que el concepto de guerra asimétrica que manejará el presente trabajo será aplicado en su concepto ‘micro’ ya que, según asegura Rubén Salmerón, dicho concepto nace del principio de inferioridad de otros países con los desarrollados y la búsqueda de llevar acciones que afecten a las grandes potencias, hace necesaria la realización de operaciones asimétricas que consigan afectar a los poderosos.

Los pensadores militares consideran que las formas de conflicto más frecuentes del futuro serán las relacionadas con el conflicto de baja intensidad y el terrorismo. Los oponentes serán de diversa naturaleza y están siendo designados por diferentes nombres (estados delincuentes, terroristas, narcotraficantes, redes transnacionales....). La inestabilidad y la incertidumbre son nombradas en numerosas ocasiones como características definitorias de la situación global del mundo actual. Por todo ello, consideran necesaria una reconceptualización de su estrategia, en la estructura, en la doctrina y la cultura militar. (Benedicto (s.f), pág. 29)

Ahora bien, no es un error teórico, pues se va a partir del mismo principio en el caso Colombiano. Se parte del hecho del reconocimiento de la dificultad de derrotar al Estado por la vía armamentística, ya que Él es quién maneja el monopolio legítimo, no sólo del uso de la fuerza sino de las armas, y se busca atacar al Estado por las rutas señaladas por el autor en la anterior cita.

Así pues, a pesar de que es importante entender lo anterior, como concepto universal, hay que comenzar a aterrizar el estudio de la presente monografía porque, aunque todo gira a la luz de la teoría de guerra asimétrica, se quiere desarrollar el estudio de la Estrategia de Guerra Jurídica que se ha emprendido en contra de los militares colombianos a raíz de, como plantea la tesis, la infiltración del sistema judicial por parte de la guerrilla de las FARC.

Aunque es misión de la presente monografía comprobar la influencia que ha tenido el uso de la guerra jurídica en la autonomía del sistema judicial colombiano, en la explicación de la Teoría de Guerra Asimétrica, no podemos dejar de un lado que en esta no sólo hace referencia al factor jurídico, la teoría es mucho mas amplia pues asegura que en cualquier grieta que deje el Estado, hay que desarrollar una acción para desestabilizarlo; este es el caso de, por ejemplo, el uso de la política² para llegar al poder u obtener favores para debilitar al enemigo. Según se ha logrado evidenciar, el grupo de las FARC, ha logrado permear los dos caminos para la alteración del statu-quo. Por un lado, y según correos obtenidos en el computador del segundo jefe de las FARC Raúl Reyes, hay conversaciones directas entre legisladores y guerrilleros con el fin de discutir sobre “la situación política y de las alternativas a la crisis institucional y de gobernabilidad” (Piedad Córdoba aparece en computador de Raúl Reyes (2010. Septiembre 27))

Después de haber mencionado esto, dando un esbozo de lo que significa la Teoría de Guerra Asimétrica, y mostrando cómo el grupo guerrillero de las FARC ha logrado permear el ámbito legislativo, es importante empezar a definir cada uno de los conceptos que desarrolla el presente estudio.

² Capturan al alcalde de Planadas y otros funcionarios por nexos con las FARC. (2007. 22 de Abril) Caracol Radio.

1.1 Estrategia de guerra jurídica.

Así pues el estudio que se planteó asegura la existencia de una estrategia de “guerra jurídica” que busca desprestigiar a las ‘FFMM’ a tal punto de lograr una victoria sobre ellos. Para poder asegurar que existe una Estrategia de guerra jurídica, se hace pertinente el desglose de cada uno de los conceptos que tiene esta teoría, para después analizarlos en conjunto; Para comenzar, se iniciará definiendo el concepto “estrategia”, para esto nos apoyaremos en el teórico Karl von Clausewitz. Dicho teórico define estrategia como:

La estrategia traza el plan de la guerra y, para el propósito aludido, añade la serie de actos que conducirán a ese propósito; es decir, traza los planes para las campañas por separado y prepara los encuentros que serán librados en cada una de ellas. Como todas estas son cuestiones que en gran medida sólo pueden ser determinadas sobre la base de suposiciones, algunas de las cuales no se materializan, mientras que cierto número de decisiones referentes a detalles no pueden ser tomadas de antemano en forma alguna, es evidente que la estrategia debe estar presente en el campo de batalla, para concertar esos detalles sobre el terreno y hacer las modificaciones al plan general, cosa que es en todo momento necesaria. (Clausewitz 2002)

Para continuar, al igual que se hizo con estrategia, se hace importantem definir guerra jurídica. Para esto, es pertinente traer el concepto utilizado por Fernando Vargas ya que en el mismo se trae, no sólo el concepto de guerra jurídica, sino que se empieza a traer al contexto colombiano, así pues:

La Guerra jurídica.- Es la aplicación de la "combinación de todas las formas de lucha," por medio de la cual y con una muy hábil acción, por una parte, logran que la "subversión legal" penetre en el Estado, estructure un ordenamiento jurídico inadecuado para realizar defensa de la democracia. Y por otra parte, se infiltran los organismos judiciales, utilizándolos dolosamente -de mala fe-, manipulando políticamente los medios y la interpretación de las pruebas, en contra de las fuerzas militares y los civiles adversarios, pasando con estos resultados a la guerra propagandística. (Vargas 2001, pág. 191).

Así pues, y tal cual como se dijo con anterioridad, se hace necesaria la definición del concepto en su conjunto tomando las definiciones dadas en el presente trabajo. Estrategia de guerra jurídica, para efectos del presente estudio, y sacada de los planteamientos anteriormente otorgados, será entonces el plan de acción de un grupo al

margen de la ley que busca, desde su clandestinidad, hacer uso ilegítimo del derecho con el fin de afectar y lograr una victoria sobre su oponente.

Ante dicho concepto, la corporación Acción Colombia desarrolla asimismo una definición ya aplicada al caso colombiano, en donde muestra las características que ha tomado el uso ilegítimo del derecho; así lo definen:

La guerra jurídica, tiene como fin en el logro de sus objetivos, fabricar pruebas y procesos para ‘enjuiciar’ a miembros de la Fuerza Pública, valiéndose de testigos y situaciones falsas que incomodan moral y jurídicamente a la Institución, y la creación de una normatividad que brinda una multitud de amparos legales(...) a los subversivos cogidos ¡in fraganti! En el curso de operaciones de guerra irregular (...) mientras descargan todo el peso de la ley sobre oficiales, suboficiales y soldados que arriesgan sus vidas, protegen comunidades y el orden institucional (Corporación Acción Colombia 2006, pág. 57).

La guerra jurídica, entonces, se tiene que desarrollar desde el ámbito del derecho y mediante el mal uso del mismo puede buscar dos cosas principalmente, la primera, beneficios para los alzados en armas o, la segunda, ataques directos para aquellos que enfrentan a los grupos al margen de la ley.

En este punto, entonces, hay que vincular a la estrategia de guerra jurídica que emprendió el grupo guerrillero de las FARC, con la pérdida de autonomía del Sistema Judicial Colombiano. Aunque no son la única causa, vale la pena asegurar que, según se evidencia en la VIII Conferencia Nacional Guerrillera, dicho grupo planteó una evolución no sólo en su accionar, sino también en su misión, según se evidencia en las memorias de las últimas Conferencias, no sólo se pretende acceder al poder por medio de todas las formas de lucha, sino que pretenden reformar todos los estamentos del Estado (Ver Anexo 9). Pero, por el lado de su accionar, se decide emprender acciones mucho más complejas desde el trabajo urbano y de acá se desprende la infiltración en estamentos de la justicia con el fin de obtener prebendas judiciales y/o económicos o con el fin de deslegitimar a su enemigo con el fin de vencerlo. Aunque estos casos se estudiarán más adelante, se enunciarán en este momento, tal es el caso de jueces que dejan libres a guerrilleros investigados, por el lado de las prebendas, y el caso Santo Domingo, donde el Estado

Colombiano fue demandado, le tocó pagar, y se demostró que los hechos fueron alterados para condenar el supuesto actuar de unos militares.

Al ser el juicio un proceso complejo, donde intervienen diversos actores, se cae en el peligro del desconocimiento de un civil del procedimiento operacional que permite, a priori, que una gran parte de operaciones militares sean consideradas como falsos positivos sin haber sido investigados.

Por otro lado, no se puede ignorar la constante búsqueda de convertirse en víctima, ya sea por ganar indulgencias económicas, o para afectar la imagen del ejército, han aparecido en los últimos años frecuentes denuncias en contra de la fuerza pública que tienen mucho eco, pero al final no resultan ser lo que aseguraban. Ómar Patiño Vaca, Eliecer Martínez vaca, Manuel Arévalo, Gustavo Caicedo, Hugo Fernando Martínez Contreras, víctimas falsas con las cuales no se pretende excusar el actuar criminal de algunos miembros de las Fuerzas Militares, sino mostrar que no todo es como parece.

2. Estrategia de guerra jurídica de las FARC

La guerrilla de las FARC, según fuentes militares consultadas a la hora de llevar a cabo la presente investigación, ha llevado a cabo un total de 9 conferencias nacionales guerrilleras, las primeras 7 se desarrollaron entre el año 1964 y 1982, estas se caracterizaron especialmente por sus tácticas de guerra en la distribución geográfica de Colombia. Los principales puntos que encontramos en ellas se caracterizan por la búsqueda incansable por el aumento en el pie de fuerza que diera como resultado la apertura de diferentes frentes que siempre respondieran a la cabeza del secretariado. La séptima conferencia, aunque se basa principalmente en táctica de guerra, brinda características de lo que posteriormente se creará como Unión Patriótica –UP-, pues habla de la importancia de un acercamiento político con fuerzas de su ideología para aumentar su capacidad de acción. Después de la 7 conferencia pasarán 11 años más para la reunión de los principales cabecillas guerrilleros que da como conclusión la octava conferencia que busca entrar a la mayoría de teatros de operaciones posibles para usarlos como ayuda con el fin de la consecución de una victoria militar.

Además de lo anterior, es importante decir que el nuevo sistema judicial colombiano, modificado en el 2004, se presta para la consecución de objetivos de forma fácil y eficaz, no planeada desde las altas esferas, sino desconociendo las realidades amañadas de diferentes sectores de la sociedad. A pesar de que con la reforma al Sistema Judicial se buscó agilizar los procesos mediante el uso de la oralidad, esto se convirtió en el caballo de batalla de los grupos al margen de la ley pues mediante la compra de testigos, y al ser estos testimonios ejes fundamentales de la investigación, han logrado desprestigiar a personas que en su actuar no han fallado, o por lo menos en el aspecto en el que se le investiga. En lo anterior hay dos casos que es importante separarlos, el primero es el que hace referencia a que la oralidad se ha convertido en el caballo de batalla de los grupos al margen de la ley, y el segundo el que hace referencia a que la misma ha permitido que se

desprestigien personas, estas sean apresadas, y todo resulte siendo un montaje. Aunque en el desarrollo del presente trabajo se mostrarán más ejemplos de lo anteriormente mencionado, es pertinente en este punto dar algunos procesos. Para el primer caso, el que se menciona como caballo de batalla, encontramos por ejemplo el caso de Mariela Contreras, que mediante la compañía del colectivo de abogados José Alvear Restrepo, logró una millonaria indemnización, el fallo final de la fiscalía fue:

"La Fiscalía ha podido verificar que el señor Gustavo Caicedo Rodríguez murió en hechos diferentes a esta masacre y por acción de miembros de la guerrilla, y que igualmente su hijo Diego Armando Martínez Contreras no desapareció para la fecha de la masacre, sino que se tiene certeza que el 14 de noviembre de 2001 aún se encontraba con vida, y se enfiló en las filas de grupos paramilitares que actuaban en la región en la que ustedes residían, que su hijo Hugo Fernando Martínez Contreras inscribió la cédula de ciudadanía el día 19 de mayo de 1999 en Bogotá para ejercer el derecho al voto, que no desapareció tampoco con motivo de la masacre de Mapiripán, sino que hizo parte, se alistó en el frente 39 de las Farc desde el año 1995 hasta el 6 de agosto de 2005, fecha en la cual se desmovilizó". (El Tiempo, 2013)

Lo anterior demostró que la señora Mariela Contreras era una víctima falsa, y con falsos testimonios logró hacerse a más de 3 mil millones. Para el segundo caso, el falso testimonio como mecanismo para desprestigiar a otras personas, encontramos innumerables casos unos más resonados que otros, por ejemplo, El caso del ex gobernador de Antioquia, ex senador y precandidato presidencial Luis Alfredo Ramos que, sin asegurar inocencia o no pues el proceso sigue abierto, fue víctima de falso testigo que lo llevó a un centro de reclusión. La audiencia, que se llevó a cabo el miércoles 18 de marzo, concluyó:

La audiencia se llevó a cabo este miércoles en el Palacio Judicial de la Alpujarra en Medellín. Para la Fiscalía es claro que Areiza ha mentado en todo el proceso contra Luis Alfredo Ramos, por lo cual solicitó una nueva medida de aseguramiento en su contra. (Revista Semana, 2015)

Así pues, y con los casos mostrados anteriormente, el primero es el que hace referencia a que la oralidad se ha convertido en el caballo de batalla de los grupos al margen de la ley, y el segundo el que hace referencia a que la misma ha permitido que se desprestigien personas, se ha demostrado que la oralidad se ha prestado para estas cosas y podría ser esta la grieta en la justicia colombiana hallada por las Farc.

La coerción económica o mediante el uso de la fuerza de jueces de la república ha ayudado a que grupos al margen de la ley, bajo un mismo modo, dejen en libertad a

personas capturadas en flagrancia, estos casos son curiosos pues se hace uso del derecho como mecanismo para dejar en libertad a guerrilleros, tal es el caso de Juan de Dios Solano Solano, juez de menores hoy pagando cárcel por dejar libre al guerrillero de confianza del Mono Jojoy. (Radio Santafé, 2012), esto ha ocurrido más veces pues se conoce que “Interponen recurso de Hábeas Corpus para exigir la libertad de los carceleros de las Farc” (Caracol Radio, 2008). Asimismo el gran poder que tienen los notarios para la adjudicación de tierras ha logrado que dicha institución sea infiltrada y se dicten fallos con el fin de satisfacer las necesidades del grupo que infiltró a dicha persona “Capturan a funcionarios de notarías que planeaban con las Farc despojar tierras en el país”. (RCN Noticias, 2012).

Este problema tuvo su máxima expresión en la época del auge del narcotráfico, los 80's y principios de los 90's y fue aquí cuando se deciden usar las herramientas jurídicas para la afectación de sus enemigos, tanto institucionales como por fuera de las instituciones.

En segundo lugar, la judicatura empezó a ser sometida a una violencia intensa. Entre 1979 y 1991 cerca de 290 funcionarios judiciales fueron asesinados. Esta agresión física contra los funcionarios judiciales desplegada por narcotraficantes y paramilitares y, en menor medida pero de manera creciente, por las guerrillas, afectó, sin lugar a dudas, el funcionamiento del aparato judicial y su capacidad para llevar a buen término ciertas investigaciones importantes (Comisión Andina de Juristas, 1992)

Después de haber dicho lo anterior, es importante preguntarse si la influencia de la estrategia de guerra jurídica de las FARC ha logrado calar en las esferas públicas del Estado para influir en la autonomía del sistema judicial colombiano.

Para esto, vale la pena establecer que todas las estrategias tienen sus tácticas y esta, la Estrategia de Guerra Jurídica, no es la excepción. Según cuenta la corporación Acción Colombia, las tácticas de estrategia de la guerra jurídica son:

Tácticas de la guerra jurídica:

- Ampliar el concepto no deliberante del ejército.
- Desarrolla las tres fases del proyecto “nunca más” hasta llegar a la creación de la “comisión de la verdad” en una primera etapa, para luego solicitar a la ONU que ejecute el juzgamiento a militares colombianos por supuestos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad como desaparición forzada, la tortura, la ejecución extrajudicial y el genocidio.

- Prohibición del servicio militar obligatorio y su sustitución por servicio social-ecológico.
- Fortalecimiento, consolidación y creación de Consejos, Comisiones permanentes de Paz y Verificación.
- Redefinición de la misión del ejército, para un “país en paz”.
- Reforma al fuero militar y abolición del fuero militar.
- Tergiversar la realidad y hacer parecer a los agentes del Estado como violadores sistemáticos de los Derechos Humanos.
- Creación de una nueva Asamblea Nacional Constituyente o Convención Nacional, que modifique la normatividad vigente y constituya un nuevo marco jurídico de corte socialista. (Corporación Acción Colombia, 2006, pág. 58)

De lo anterior, y aunque haya réplicas a algunos de los puntos planteados por la Corporación, es importante decir que dicho texto fue escrito en el 2002, cuando el contexto colombiano era muy diferente al actual. Tras varios periodos presidenciales, y cambio de agendas de gobiernos, hay algunos planes –no gubernamentales– que se mantienen en el tiempo. Se hace importante analizarlos punto por punto para ver de estos -de la táctica de guerra jurídica- cuáles han avanzado en los últimos trece años desde la publicación del libro hasta nuestros días.

Ampliar el concepto no deliberante del ejército es quizás uno de los puntos más polémicos presentados por el autor ya que la conveniencia que los miembros de las ‘FFMM’ puedan tener acceso, en tanto institución, a la implantación de una teoría ideológica es bastante cuestionable por lo que puede generar el descontento de las fuerzas con la postura de un presidente, nada más y nada menos que un golpe de Estado y caer en una dictadura militar. Es decir, al lograr ampliar el concepto no deliberante del ejército, este queda subordinado, de forma directa, a las decisiones tomadas por el jefe de la Rama Ejecutiva como máximo jefe de las mismas, siendo este un civil en todos los casos. En este punto, se considera que el ejercito debe mantener siempre su neutralidad en procesos políticos y obedecer, tal como lo dice la constitución, al gobernante de turno sin importar filiaciones políticas.

Aunque el proyecto “nunca más”³ está en los planes del ELN, podemos encontrar en este punto desarrollado por la corporación otros aspectos en común con búsquedas de las

³ El plan “nunca más”, según fuentes consultadas, buscado por la guerrilla del ELN, pretende demostrar las responsabilidades del Estado en crímenes de lesa humanidad.

FARC, uno de estos objetivos del grupo guerrillero, planteados en la VIII Conferencia Nacional Guerrillera, es infiltrarse en la sociedad para con esto lograr empezar a modificar patrones en el pensamiento de algunos sectores para lograr la creación de la “comisión de la verdad” cuyos objetivos altruistas estarán acompañados por la infiltración del grupo. Al lograr demostrar malos comportamientos en las ‘FFMM’, el grupo guerrillero buscará solicitar a sus aliados en el exterior –que se lograron gracias a los grandes avances que hasta nuestros días ha tenido la VIII Conferencia Nacional Guerrillera- que el juzgamiento a militares colombianos se lleve a cabo en el exterior por crímenes llevados a cabo en operaciones militares (de guerra y de lesa humanidad) para lograr, a imágenes en el exterior, demostrar que la lucha armada del grupo se lleva a cabo por las injusticias cometidas por las ‘FFMM’ y no por lo que el Gobierno, en varias ocasiones ha pretendido demostrar. En este punto vale la pena asegurar que no se está poniendo en duda la neutralidad de organismos internacionales en sus fallos en derecho, se está mencionando que para las Farc, lograr mostrar en el exterior a los militares colombianos como constantes violadores de derechos humanos, es un triunfo rotundo pues le dan peso internacional a su lucha.

Pero de este punto es importante resaltar otros factores que se deciden explotar en los últimos años. Como crímenes de lesa humanidad se entienden: la desaparición forzada, la tortura, la ejecución extrajudicial y el genocidio y la ejecución extrajudicial, llamada a nivel local “falsos positivos”. Después de varios años de que se escribió el libro, y a pesar que ya habían ocurrido los denominados “falsos positivos”, es en el 2008 que, tanto por error militar como por infiltración en las fuerzas, estalló el más grande escándalo del Ejército Nacional en las últimas décadas.

Entonces, ha habido mal actuar en miembros de la fuerza pública, así es, pero han aparecido voces internacionales abonándole muchos triunfos a las Farc, dicen que, al lograr desprestigiar a las Fuerzas Militares en el exterior, han envuelto a países extranjeros en el asuntos internos. Así lo dice Mary Anastasia O’Grady, quien aseguró en su momento:

Durante los últimos tres años, el gobierno de Estados Unidos ha despojado a cuatro de los mejores generales de Colombia de sus visas y marcado sus expedientes con alegatos de asociación con terroristas, vale decir, de colaborar con organizaciones paramilitares de este país. Uno de estos hombres se había retirado de las filas seis años antes de que su visa fuera cancelada, pero los otros tres fueron relevados de sus puestos de mando debido a la presión de Estados Unidos. (...)

Los dos movimientos terroristas más poderosos del país, Farc y Eln, han intentado por décadas convertir a Colombia de una democracia a una dictadura marxista. Y como táctica nueva y efectiva, ahora están lanzando una guerra judicial contra los líderes militares más capaces del país. Ellos tienen un capital acumulado que se deriva principalmente del narcotráfico y los secuestros, el dominio de los funcionarios corruptos y los campesinos aterrorizados en las áreas que controlan, así como la simpatía de las organizaciones no gubernamentales (ONG) que se inclinan hacia la izquierda. Y ahora, disfrazándose como nobles defensores de los derechos humanos, están arrastrando oficiales a las cortes con cargos por crímenes de guerra. Difícilmente puede ser una coincidencia que los generales y otros oficiales de menor rango hoy procesados estén entre los más capaces en eliminación y captura de subversivos.

Ahora bien, es importante asegurar que se reconoce hubo miembros de la fuerza pública que cometieron crímenes atroces, quienes no sólo merecen todo el peso de la ley por sus violaciones al Derecho Internacional Humanitario sino un repudio nacional por sus actuaciones.

En este punto vale la pena asegurar que la agenda gubernamental desde 1998 ha cambiado en varias ocasiones y al observar que lo plasmado en el texto de la corporación hay una agenda que se ha mantenido en las últimas décadas: la de los grupos guerrilleros.

Otro de los puntos mencionados anteriormente y establecidos como tácticas de guerra jurídica es la “Prohibición del servicio militar obligatorio y su sustitución por servicio social-ecológico” (Corporación Acción Colombia, 2006. Pág. 58) cuyos objetivos de los grupos ilegales podrían ser, el primero; la disminución del pie de fuerza militar, pues al no ser obligatorio muchos jóvenes evitarán hacer parte de la disciplina militar, esto traería consecuencias al corto plazo en las filas del ejército nacional. Ante esto, La agencia vinculada por muchos a las Farc: Anncol, ha dicho:

Los jóvenes en Colombia son secuestrados por el ejército para que “paguen” el servicio militar. Es una deuda que adquiere el recién nacido que pende sobre su cabeza cuando entra a la adolescencia y es literalmente “secuestrado” por el Estado que lo captura extrajudicialmente en cualquier lugar, cines, plazas de mercado, jugando fútbol, etc.

Los embarca como marranos que van al matadero y los confina –como en campos de concentración- para practicarles la evaluación médica –al estilo nazi- que lo declara apto o

no. A ello se prestan médicos que trabajan con los militares, los cuales están contraviniendo los juramentos que ha hecho que están contemplados en la ética médica.

Si el “secuestrado” muchacho es declarado apto, es llevado –contra su voluntad- a la peluquería en donde lo “ramban”, o sea, le cortan el pelo al “estilo militar, le colocan un uniforme y se lo llevan para algún sitio, a un batallón o a una brigada. No importa si el joven es religioso y por tanto no puede ni debe disparar contra otro ser humano, como bien lo prohíbe su religión, ni si tiene los pies planos que le exige el doble de esfuerzo para caminar, o si es de “izquierda” y no está de acuerdo con el régimen que lo secuestra. (Anncol, 2014)

Así pues, en los textos publicados en la agencia internacional de comunicaciones de las Farc, no sólo muestra su vehemente rechazo al servicio militar obligatorio, al compararlo con un secuestro, sino que en otro texto de la misma página buscan alternativas como:

La propuesta de creación de servicio social para la paz es una propuesta que hace varios años diversas organizaciones hemos venido discutiendo. Esta tiene como objetivo principal modificar el artículo 22 de la Constitución Política, consagrando la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento en el que los colombianos y colombianas estamos obligados a prestar un servicio social para promover la construcción de la paz, promover los derechos humanos y la profundización de la democracia. En ese sentido, las personas que por razones de conciencia no quieran prestar servicio militar obligatorio tendrán la posibilidad de prestar un servicio social para la paz enfocado en: trabajo con víctimas de Guerra, refrendación y cumplimiento de acuerdos en los procesos de paz, pedagogía de la paz en entidades educativas, fortalecimiento del sector agrario, construcción de memoria histórica del conflicto, tratamiento y resolución de conflictos desde la no violencia, promoción de derechos humanos y democracia, protección de biodiversidad, fuentes hídricas, riqueza ambiental y forestal, garantía del derecho a la salud, protección de la riqueza cultural del país y promoción artística y cultural.

Esta propuesta surge de la necesidad de ampliar la participación juvenil y la construcción de una cultura de paz basada en el respeto y garantía de los derechos humanos y en el fortalecimiento del Estado Social de derecho. El día 8 de abril, esta propuesta fue presentada ante la Comisión de Paz del Congreso de la República por diversas organizaciones que trabajamos la objeción de conciencia. La Comisión que manifestó su apoyo a la iniciativa que será radicada el próximo 20 de julio. Esperamos seguir recibiendo apoyos a esta iniciativa que busca incrementar la participación juvenil en la toma de decisiones como una herramienta para la resolución concertada de los conflictos sociales existentes. (Anncol, 2015)

Así pues, y aunque seguramente no responden muchos de los políticos a órdenes de las Farc, observamos que en la mesa lo anteriormente mencionado ya se estudia. Además, aseguran fuentes militares consultadas, que el servicio ecológico busca acercar a los jóvenes colombianos a las zonas más vulnerables donde la mayor acción la han llevado a cabo los grupos al margen de la ley con el fin de acercar la ideología política del grupo a diferentes niveles de la sociedad.

El siguiente punto desarrollado hace pensar en el gran avance que ha ejecutado el plan guerrillero pues si miramos los actuales estamentos de la rama legislativa, encontramos que el “fortalecimiento, consolidación y creación de Consejos, Comisiones permanentes de Paz y Verificación” (Corporación Acción Colombia, 2006. Pág. 58) se ha ido dando de manera evolutiva ya que, a pesar que la comisión de paz fue creada hace más de 20 años, esta fue abandonada por los dirigentes y, en este momento,

El presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, anunció hoy que convocará la Comisión Nacional de Paz, una instancia creada hace más de dos décadas, porque considera que el proceso de negociación con la guerrilla de las FARC en Cuba ha madurado lo suficiente(Santos relanzará la Comisión de Paz al considerar maduro el proceso con FARC. (2014. 26 de Marzo))

En lo anterior se demuestra que, mientras agendas altruistas buscan crear espacios de paz, perdón y reconciliación; esto obedece también a planes estipulados desde tiempo atrás por los grupos alzados en armas; pero no sólo este es el caso, desde el 2002, con la publicación de este libro, se habló de la redefinición de la misión del ejército para la paz, con unos cambios que todavía no han sido definidos pero que dicho mensaje ha logrado calar en las altas esferas del poder donde encontramos que ya se menciona como requisito para lograr alcanzar la paz en Colombia el hecho que hay que redefinir la función del ejército Nacional con funciones un tanto más sociales.

En cuanto a la reforma o abolición del fuero penal militar, el Estado ha caído en la defensa de sus FFMM, vale la pena decir que ante esto sólo hasta nuestros días se ha empezado a evidenciar la manera drástica en los últimos años.

Del fuero militar es mucho lo que se ha dicho al respecto pero, según un documento de Alfredo Rangel, encontramos que:

Los fueros existen en todas las democracias para garantizarles a ciertos funcionarios del Estado el ejercicio de sus actividades, porque éstas se consideran de interés vital para la nación. Por esta razón el Presidente y los altos Magistrados de las Cortes, entre otros funcionarios, cuentan con sus propios fueros. A los militares también se les reconoce ese fuero desde hace muchos siglos, y es una prerrogativa que existe en todos los países democráticos del mundo, salvo un par de excepciones: Alemania, por razones históricas derivadas del bárbaro comportamiento de su ejército durante la segunda guerra mundial, y Costa Rica, que sencillamente no tiene ejército. En Colombia el fuero militar era reconocido

plenamente por la Constitución de 1886, y así fue ratificado en la Constitución de 1991 (Rangel, 2013)

Hasta este punto se evidencia que no hay ningún problema pero, cuando se decide ahondar en el asunto y se empiezan a encontrar tantas acusaciones a las 'FFMM', muchas de ellas por el actuar delincuencia de algunos miembros de las 'FFMM', se encuentra que la constitución fue modificada y se adhirieron varios puntos al artículo que trata del fuero. No se está desarrollando del todo pues el artículo 221 de la carta constitucional ya que el mismo fue editado y en el siguiente cuadro se mostrará cómo se fue modificando el articulado que fue acabando, poco a poco, el fuero penal militar (vale la pena decir que aún no se ha extinto).

Original	Vigente
Artículo 221. De los delitos cometidos por los miembros de la fuerza pública en servicio activo, y en relación con el mismo servicio, conocerán las Cortes Marciales o Tribunales Militares, con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar. Tales Cortes o Tribunales estarán integrados por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo o en retiro.	ARTÍCULO 221. De los delitos cometidos por los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo, y en relación con el mismo servicio, conocerán las cortes marciales o tribunales militares, con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar. Tales cortes o tribunales estarán integrados por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo o en retiro. En ningún caso la Justicia Penal Militar o policial conocerá de los crímenes de lesa humanidad, ni de los delitos de genocidio, desaparición forzada, ejecución extrajudicial, violencia sexual, tortura y desplazamiento forzado. Las infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas por miembros de la Fuerza Pública, salvo los delitos anteriores, serán conocidas exclusivamente por las cortes marciales o tribunales militares o policiales. Cuando la conducta de los miembros de la Fuerza Pública en relación con un conflicto armado sea investigada y juzgada por las autoridades judiciales, se aplicará siempre el Derecho Internacional Humanitario. Una ley estatutaria especificará sus reglas de interpretación y aplicación, y determinará la forma de armonizar el derecho penal con el Derecho Internacional Humanitario. Si en desarrollo de una acción, operación o procedimiento de la Fuerza Pública, ocurre alguna conducta que pueda ser punible y exista duda sobre la competencia de la Justicia Penal Militar, excepcionalmente podrá intervenir una comisión técnica de coordinación integrada por representantes de la jurisdicción penal militar y de la jurisdicción penal ordinaria, apoyada por sus respectivos órganos de policía judicial. La ley estatutaria regulará la composición y funcionamiento de esta comisión, la forma en que será apoyada por los órganos de policía judicial de las jurisdicciones ordinarias y penal militar y los plazos que deberá cumplir. La ley ordinaria podrá crear juzgados y tribunales penales policiales, y adoptar un Código Penal Policial. La ley estatutaria desarrollará las garantías de autonomía e imparcialidad de la Justicia Penal Militar. Además, una ley ordinaria regulará una estructura y un sistema de carrera propio e independiente del mando institucional. Créase un fondo destinado específicamente a financiar el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los miembros de la Fuerza Pública, en la forma en que lo regule la ley, bajo la dependencia, orientación y coordinación del Ministerio de Defensa Nacional. Los miembros de la Fuerza Pública cumplirán la detención preventiva en centros de reclusión establecidos para ellos y a falta de estos, en las instalaciones de la Unidad a que pertenezcan. Cumplirán la condena en centros penitenciarios y carcelarios establecidos para miembros de la Fuerza Pública.

Tabla 1 Elaborada por el autor del presente trabajo con base a la información de (Constitución Política de Colombia. Título V).

Continuando con lo anterior, y viendo lo aportado por el experto en seguridad Alfredo Rangel, nos encontramos con que, por definición:

El fuero le otorga a los aforados el derecho a no ser juzgados por tribunales ordinarios, sino por tribunales especiales. De ninguna manera es una patente de corso que les permita violar la Ley, ni que les garantice la impunidad. En general, esos tribunales especiales juzgan a los aforados por delitos relacionados con las actividades propias de sus misiones institucionales. En el caso del Presidente, gobernar; de los Magistrados, impartir justicia; de los militares, hacer la guerra; o de los policías, combatir a la delincuencia. (Rangel, 2013)

Así pues, si observamos lo estipulado en la ley vigente, y comparamos lo que por definición, y según lo planteado por Rangel, se estipula por fuero, es importante asegurar que permitiendo que particulares puedan juzgar a miembros de la fuerza pública, quita parcialmente la esencia del fuero. No hay que caer en confusiones de asegurar, como se ha hecho en los últimos años, que fuero es igual a impunidad. La razón principal del fuero es que expertos en el área en la que se puede cometer el delito, juzguen la conducta conforme a la actividad realizada. Es difícil comprender una acción militar y juzgarla, si no se conoce un campo de operaciones y si no se ha participado en una acción.

Ahora bien, y aunque los puntos anteriores se han dejado pasar sin hacer énfasis en ellos, la razón principal es que se pretende hacer hincapié en el factor que menciona la corporación Acción Colombia como “Tergiversar la realidad y hacer parecer a los agentes del Estado como violadores sistemáticos de los Derechos Humanos” (Corporación Acción Colombia, 2006. Pág. 58). Para esto, y como se ha denunciado, han aparecido muchos actores en el país y por fuera de este que buscan lograrlo; desde ONG que como misión tienen defender los Derechos Humanos, como es el caso de Asociación Rebelión de Dinamarca, quien donó 8500 dólares a la guerrilla de las Farc en el año 2004, hasta supuestas compañías que crean todo el escenario para lograr, por un lado culpar a militares inocentes; y por otro lado, hacer un gran negocio con los falsos testimonios, falsos testigos, falsas acusaciones y falsos actores. Por este andamiaje, han pasado innumerables de combatientes del Estado Colombiano donde su único pecado, en algunos casos, ha sido pasar por el Ejército Nacional de la República de Colombia.

Tal es el caso, por mencionar uno de los varios que aparecieron en el desarrollo del trabajo, del Cr. Nicolás Pataquiva, militar que alcanzó varios honores portando el uniforme; tuvo que pasar por una de las búsquedas más difíciles de encontrar cuando se ha actuado

bien: las de la inocencia. La entrevista estará en el Anexo #1 y a continuación se darán apartes de la misma.

En medio de tanto dolor y caos un sargento antes de partir, al salir trasladado me hizo un regalo. Una carpeta, cuidadosamente organizada en la que figuraban, listas de soldados, ordenes de operaciones, datos de "régimen interno", sinceramente no le vi ninguna utilidad, la guarde dentro de mis cosas como una carga pesada, incluso pensé botarla, pero lo primero que me advirtió fue: 'no la bote, espere unos años, ya verá que la necesitará' (Entrevista realizada a Pataquiva, Nicolás. (2015, 05 de Noviembre))

Es la primera confesión del Cr. Cuando lo que se avecina en él es un recuerdo de algo terrible. Esto lo menciona después de haber desarrollado lo que pasó en sus primeros trabajos, donde el principal arma utilizada no fue la que dispara, sino el afecto de la comunidad, donde con esto logró, poco a poco, a sacar a los alzados en armas de la comunidad, y ganarse con pulso y trabajo el afecto de los ciudadanos que empezaron a confiar en el ejército, y a desconfiar en la guerrilla que al poco tiempo de notarlo, empezó a llevar a cabo acciones en contra de la comunidad, lo que claramente fortalecía el lazo de confianza.

[...] Como la guerrilla perdió el respaldo de la comunidad, la comunidad perdió sus bienes, sus tierras, su acueducto, su carretera, sus postes de luz, muchos, más de los que puedo recordar, perdieron sus vidas, pero muchos más perdieron en acciones premeditadas sus piernas. Colocaban bombas a la entrada de las casas para que en la mañana, al salir, el primer miembro de la familia que pisara el pórtico de su vivienda, perdía una pierna. El Carmen de Chucury, ya no lo recuerdan, los jóvenes no tienen memoria y menos el país, éste era un municipio sitiado. Tenían que vender sus cosechas y comprar su mercado en Barrancabermeja escoltados por soldados y tanques del Ejército colombiano. Las minas estaban a la orden del día y los nombres de muertos y heridos se perdieron en la memoria colectiva [...]. (Entrevista realizada a Pataquiva, Nicolás. (2015, 05 de Noviembre))

No fue la única forma en la que reaccionó la guerrilla; al ver los militares que se habían ganado poco a poco el cariño de la población, extrañamente empezaron a cambiar de lugar a los militares que se habían convertido en líderes de dicha región; este fue el caso del Cr. Pataquiva quien, antes de salir y como se mencionó con anteriormente, recibió una carpeta con todos los expedientes de lo que había pasado en el Carmen de Chucury. Carpeta que no fue desechada por las palabras de quien se la entregó, pero que para el Cr. No significaba más que arrume en el depósito de su casa Palabras que nunca entendió hasta un día. A continuación el relato de lo ocurrido por parte del Cr. Pataquiva:

[...] al intentar salir del país para dictar una conferencia sobre narcotráfico en Panamá, fui interceptado y capturado en el aeropuerto, poco faltó para ser presentado en rueda de prensa como un tenebroso criminal que por años había huido de la justicia. Cuando, en ese tiempo, desde las 5 am hasta las 10:00 pm todos los días laboraba en el CAN. La investigación se adelantó en secreto para mí, pero no para organizaciones que decían defender los derechos humanos, quienes transportaban los testigos mientras los orientaban y adoctrinaban sobre la manera como debían contestar las preguntas que la fiscalía les realizaría en Cúcuta.

Una vez capturado y conducido a los calabozos, podía ver la morbosidad con la que periodistas y funcionarios de la fiscalía disfrutaban con mi captura, no podía entender, como tantas acusaciones y tan sincronizadas pudieran urdirse en mi contra, solo había sido un soldado que intento servir a una población, ¿cómo podían acusarme de tantos delitos? ¿Cómo podían incluso sacerdotes y organizaciones que decían defender los derechos humanos utilizar las falsas acusaciones para alcanzar objetivos tan nefastos con sus bien pagados servicios?

Se me acuso de 149 Homicidios, se publicó mi nombre en el libro "terrorismo de estado", en revistas y publicaciones extranjeras se daba cuenta de mis supuestas fechorías, desmanes, abusos y atropellos contra la sociedad que jure defender. La fiscalía y la Procuraduría iniciaron investigaciones exhaustivas, acosados permanentemente por la comunidad internacional que casi nos ve como salvajes y da por hecho nuestra extrema capacidad para cometer los peores crímenes. (Entrevista realizada a Pataquiva, Nicolás. (2015, 05 de Noviembre))

En este punto, y como primera conclusión de todo lo leído hasta el momento, se hace importante preguntarse ¿cuál es el interés de los medios de comunicación en desmejorar la imagen de los agentes del estado que buscan mantener las instituciones? Con la entrevista del Cr. no sólo se evidenciaron las falsas denuncias, falsos testigos; también aparece un factor muy curioso que es el papel de los medios informativos en la deslegitimación; no como medida predeterminada por la VIII Conferencia Nacional Guerrillera, sino como los “idiotas útiles” que por informar los sucesos, caen en las mentiras y nunca venderán noticias de inocentes sino de culpables. (Continúa la narración del Cr.)

[...] No lo podía creer, ni aceptar, no estaba preparado para defenderme, no lo creía posible, siempre había actuado bien y no podía recibir lo que ahora recibía de la sociedad por la que siempre puse en riesgo mi vida.

Trasladado como un criminal y puesto preso en Cúcuta, inicie mi defensa. Tuve que demostrar mi inocencia, mostrar uno a uno, de todos los casos, lo que en hábil maniobra, los que decían defender los derechos humanos, habían urdido en mi contra. Habían tomado todas las muertes violentas cometidas en el lugar en el que yo trabajaba, para convertirlos en acciones criminales, sistemáticas, cometidas por un funcionario público y bajo órdenes superiores; condimentada la información con supuestas torturas, violaciones y especialmente vinculaciones a organizaciones armadas ilegales de desagradables nombres. De esta manera tomando todas las muertes violentas, se convirtieron accidentes automovilísticos, crímenes pasionales, riñas alcohólicas, los crímenes de la guerrilla, en una

macabra operación militar ejecutada en compañía de organizaciones llamadas paramilitares. Eso era música a los oídos de las organizaciones internacionales, pero a mi familia una verdadera tortura, a mis superiores no solo una vergüenza, sino una difícil situación institucional.

Quien tiene la prueba tendrá el derecho, quien tiene la evidencia tendrá la razón, me tomo 10 años mostrar una a una mi inocencia de los supuestos Homicidios, desvirtuar las supuestas masacres y hacer evidente que no tenía ninguna vinculación con grupos llamados paramilitares.

Como una orden de captura no se le niega a nadie, es necesario, no solo actuar bien, es necesario demostrar donde se está en determinada fecha, con quien se está, quien más puede atestiguarlo, tener soportes documentales, fotografías, si un soldado en Colombia no tiene la verdad jurídica, no tiene nada. Un poderoso Ejército jurídico esta al asecho, quien no logre demostrar su inocencia, será condenado irremediabilmente. Todo documento que haga posible desmontar una falsa denuncia debe ser guardado, archivado organizadamente, incluso por varias personas, precisamente porque serán varios los implicados. Las mutuas recriminaciones de responsabilidad por omisión no salvan a nadie. Se equivoca quien cree que por ganarse una rebaja de penas puede acusar falsamente a alguien. (Entrevista realizada a Pataquiva, Nicolás. (2015, 05 de Noviembre))

Después de comprobar su inocencia, el Cr. entendió muchas cosas que en principio no las tenía del todo claro, preguntas que logró responderse en momentos donde su vida pasó por crisis a causa de saberse inocente pero en momentos ver una imposibilidad enorme de demostrarlo. Como conclusiones el Cr. aseguró.

La combinación de todas la formas de lucha implica que quienes defienden la democracia se le atacará con todas la armas disponibles para destruir, matar, engañar, desmoralizar, intimidar, es deber del soldado estar en condiciones de defenderse, es parte de la guerra de hoy, no haciendo lo que el malo y criminal hace. Por fortuna para la Nación, tenemos democracia, independencia de poderes, en la Fiscalía y Procuraduría, como en nuestra institución también hay gente buena, que ama su país y quieren lo mejor para él.

(...)Luchamos por el bien de nuestra sociedad, estuvimos muchas veces en riesgo de perder la vida, defendernos de la guerra jurídica y de la difamación es imperioso ahora, no solo por nuestra libertad, sólo por nuestro honor y nuestra historia.

(...)En mis días de cautiverio me preguntaba: ¿porque a mí?, ¿porque yo? Comprendí poco a poco que: yo no era el objetivo, ni lo era la justicia, ni los derechos humanos, poco a poco comprendí que: "Cada desaparecido o supuesta víctima vale miles de millones de pesos en indemnizaciones". Indemnizaciones que paga el Estado con una pasmosa y vergonzosa facilidad, indemnización acompañada de un complejo de culpa y una justificación política y social al llamado: "delito político" que hacen de la defensa del Estado un crimen social.

Si las FFMM pierden la guerra jurídica, el Estado pierde su legitimidad, no hay victoria militar que sirva. Perdemos los que defendimos la libertad y la democracia. Perdemos nuestra historia y perder la historia es perder el honor y ganar una eterna vergüenza. (Entrevista realizada a Pataquiva, Nicolás. (2015, 05 de Noviembre))

El Cr. en este momento se encuentra libre de toda investigación y es la prueba viva que a pesar que la defensa de los militares cueste más que el ataque hacia ellos, vale la pena

intentarlo y creer, ya que si se pierde la confianza en ellos, perdemos la confianza en la institución que defienden: El Estado.

Pero no todos los casos terminan en un final feliz, por mencionar alguno, y según denuncias desarrolladas en el Congreso de la República de Colombia, se conoce el caso del Sargento Evelio Hernández, condenado a 17 años por un rescate en el que participó y que concluyó con la liberación de la dueña de la Lechonería Tolimense quien se encontraba privada de su libertad, en el procedimiento que buscaba la libertad de una persona, dio de baja a un guerrillero conocido por el alias “el pollo”, reconocido jefe de finanzas del comando central tulio varón. El proceso del Sargento fue tormentoso, absuelto en primera instancia y condenado en segunda, después de esto, no contó con la posibilidad de casación y, para hacer peor su historia, en este proceso el Sargento perdió su patrimonio en abogados sin lograr éxito alguno en dicha persecución en su contra.

No sólo está el caso del Sargento, también se conoció la historia del Capitán Manuel Antonio Quintero, el caso de él es mucho más complejo ya que la fiscalía, sin hacer presencia en la zona, permitió que un juez de descongestión lo juzgara por 33 años por sus supuestas conductas.

Pero no sólo ha habido casos que tienen como fin afectar a un grupo particular de soldados o policías, han logrado atacar a la institución como tal, el ejemplo perfecto de esto es el caso de Santo Domingo, que fue una verdad a gritos dada por los medios de comunicación, que lograron crear el imaginario que la acción fue una ‘bomba cluster’ sobre la población civil a sabiendas que, según lo han manifestado miembros de la guerrilla de las FARC, lo que se pasó fue que se estalló un camión bomba cuyo objetivo final era atacar al ejército. Para lograr condenar a la fuerza aérea se cometieron innumerables fraudes, por mencionar algunos, se cambiaron las esquirlas de metralleta que había en los cuerpos, por fragmentos de dispositivos ‘cluster’ provocando con esto, que el FBI, cayera en confusiones y diera razón al montaje. La indemnización fue de casi 6000 millones de pesos.

Para concluir este capítulo, es importante observar que el hecho de abrir procesos mediáticos en los que se vean envueltos personajes de la vida pública, miembros de las

FFMM, o la misma institución, es un rotundo éxito para los grupos armados ilegales, especialmente para las FARC que mediante su estructura internacional, se encarga de hacer eco en los escándalos, así trasciendan o no, para con esto quitarle valor a la lucha del Estado colombiano y legitimar su accionar en el exterior.

El hecho de envolver jurídicamente a ciertos mandos militares en juicios tendenciosos y de ahí derivar cuestionamientos para las Fuerzas Militares en el exterior es ganancia indiscutible para las FARC y el ELN, ya que así les hacen el trabajo de deslegitimar a su enemigo y ponerlo, ante la comunidad internacional, como el ejecutor de la violación oficial, idea que esos grupos difunden; en esta forma ganan réditos políticos, porque los provechos del enfrentamiento directo los obtienen gracias al debilitamiento en las operaciones militares que dejan de realizarse por tener mandos sub júdice o por no contar con el acompañamiento de fiscales para evitar que acusaciones de desvirtúen la rectitud de las operaciones (Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro 2006, pág. 91)

De la falta de acompañamiento de fiscales, se habló en el caso del Capitán Manuel Antonio Quintero que, como ya se mencionó, no contó con la compañía de un fiscal ni durante ni posterior al desarrollo del operativo.

Ahora bien, es importante resaltar que estos no sólo fueron los objetivos planteados por la conferencia guerrillera y se considera importante para el desarrollo del presente trabajo asegurar cuales fueron los principales objetivos conseguidos después de la conferencia a pesar que en este momento no se encuentren tan claros.

Para continuar, es importante traer a un autor que desde una visión no colombiana, ha analizado el conflicto interno y tiene posturas que si bien no todas son compartidas por el autor, es importante tratarlo pues es uno de los más grandes estudiosos del caso colombiano y más específicamente de las Farc. En uno de sus libros, Daniel Pécaut afirma: “Entre 1995 y 1998, las Farc deciden renunciar a las tácticas guerrilleras tradicionales para lanzar operaciones que concentran cientos de combatientes” (Pécaut, 2006. Pág. 459)

Uno de los objetivos del grupo siempre ha sido crear un cerco sobre la capital para con esto poner al poder central en peligro, pues bien:

El plan consistía en ubicarse de manera gradual en las 10 subregiones de Cundinamarca y en la periferia de la capital [del país] con el objetivo de reclutar combatientes y ganar el mayor apoyo social para abrir corredores por donde pasar sus grupos guerrilleros sin ser detectados. Las Farc aspiraban a bloquear la entrada de víveres a Bogotá con el fin de provocar una insurrección popular contra el Estado. Cuando esto ocurriera –soñaba

Marulanda- los miles combatientes sembrados alrededor de la ciudad entrarían victoriosos a Bogotá(...) (El Malpensante, 2005)

La situación era complicada en materia de seguridad para la capital del país, si bien es cierto su plan final nunca logró ser conseguido, estuvieron muy cerca de lograrlo, haciéndose pasar por campesinos, llegaron los primeros guerrilleros disfrazados de llaneros trabajadores, meses después de realizar su inteligencia en la zona, decidieron mostrar la realidad de quienes eran y empezar a realizar acciones que fueran encaminadas a la expulsión de la Fuerza Pública de los municipios a donde llegaban.

Para finales de 2000 las Farc tenían en Cundinamarca unos mil combatientes estratégicamente ubicados: el Frente 22 en buena parte del occidente en las provincias de Rio-negro, Gualiva, Tequendama, Bajo Magdalena y Sabana Occidental; el Frente 42 en el suroccidente, desde el valle del Magdalena (San Juan de Río Seco, Beltrán, Pulí, Girar-dot) hacia la Sabana (Facatativá, Madrid, Funza, Mosquera) y en parte de la región del Tequendama (La Mesa, Anolai-ma, El Colegio); los Frentes 25, 52 y 55 en el Sumapaz (Cabrera, Pasca, San Bernardo, Arbeláez, Fusagasugá), llegando hasta los límites de Bogotá, en Usme y Sibaté. Por el oriente del departamento la situación también era preocupante: el Frente 51 y la compañía Che Guevara tenían presencia en el suroriente (Gutiérrez, Guayabetal, Fosca, Cá-queza, Ubaque y en partes de La Calera); el Frente 53 presionaba desde el Meta hacia los municipios del piedemonte oriental, Medina y Paratebueno; el Frente 54 iba desde Me-dina hacia Bogotá y ocupaba buena parte de la región de El Guavio (Gachalá, Gama, Gachetá, Guasca, Ubalá y Gua-ta-vita). En el norte del departamento tenían presencia las compañías móviles Policarpa Salavarrieta (parte de la región de Rionegro), Vladimir Stivel y Manuel Beltrán (en el valle de Ubaté y en la vía de Bogotá a Tunja). Aunque cada grupo tenía su propio comandante, todos reportaban a Marco Aurelio Buendía, el poderoso jefe del Comando Conjunto Occidental de las Farc. (El Malpensante, 2005)

El panorama no era bueno para la capital y lo anterior lo demuestra a plenitud, se habían logrado distribuir el departamento y sus alrededores de manera tan efectiva, que contaban con corredores de movilidad, puntos de abastecimiento, municipios controlados y hasta puntos de retaguardia ubicados en los más espesos páramos de nuestra nación.

Así pues, y descrito por un autor que recomiendan en el sitio web conocido como Anncol dicen del la 8va Conferencia:

En esa conferencia las FARC estructuran su fuerza en siete Bloques de Frentes, por regiones. Para la coordinación de cada Bloque se designa a un miembro del Secretariado. La insurgencia continúa entonces desarrollando el Plan Estratégico. Los Bloques se encargan del desarrollo de dicho plan a nivel regional.

Entre los objetivos que se plantean los Bloques de las FARC figuran: (a) reclutar nuevos y nuevas combatientes, (b) formar cuadros políticos y de organización, (c) crear corredores para el desplazamiento de propias tropas, (d) conseguir finanzas y(e) desplegar un fuerte trabajo en la organización de masas y en el afianzamiento de las relaciones internacionales

que incluyan gobiernos y organizaciones políticas y sociales; en fin, concretar el despliegue estratégico de la fuerza y los objetivos de la Campaña Bolivariana por la Nueva Colombia. (Salgari, E. Pág. 110)

En el 2000 entonces, y según lo muestra la investigación realizada por la revista Malpensante, el grupo de las Farc ya había alcanzado conseguir varios objetivos, entre otros, conseguir rodear Bogotá.

3. Autonomía del sistema judicial Colombiano

En tal como está constituida la Estructura del Estado colombiano, la autonomía e independencia del Sistema Judicial se erigen como elementos esenciales de la administración de justicia y, por ende, de la posibilidad de la existencia del Estado de Derecho.

Como lo explica la Corte Constitucional, en la Sentencia T-238 de 2011, el objetivo de la administración de justicia es la “pacífica resolución de los conflictos generados dentro de la vida en sociedad” (Corte Constitucional. (2011)). Este objetivo resulta ser uno de los fines esenciales del Estado, con lo cual, y según lo menciona la misma sentencia, “la autonomía e independencia de la Rama Judicial respecto de las otras ramas, así como la de cada uno de los funcionarios que la conforman, es condición esencial y necesaria para el correcto cumplimiento de su misión” (Corte Constitucional. (2011)). .

En consecuencia, la importancia de una real autonomía e independencia de los operadores judiciales se da, según la sentencia T-238 de 2011, “sólo así los casos puestos a su conocimiento podrán ser resueltos de manera imparcial, aplicando a ellos los mandatos abstractamente definidos por el legislador, de tal modo que verdaderamente se cumpla la esencia de la misión constitucional de administrar justicia” (Corte Constitucional. (2011)).

Así pues, es necesario mantener intacta la autonomía del Sistema Judicial Colombiano, en la medida en que ésta garantizará la imparcialidad de la justicia. De esta manera, si la justicia es influenciada por intereses distintos al de la consecución de la justicia y el mantenimiento de la vigencia de la ley, se desvanece la seguridad jurídica, con lo cual los ciudadanos pierden la confianza en el aparato institucional, poniéndose en tela de juicio la existencia del Estado. Es por esto que toda injerencia indebida en la autonomía judicial, por minúscula que parezca, tiene la capacidad de dinamitar las bases de la sociedad.

En este punto, es importante traer la sexta conclusión de Rodrigo Uprimny, Cesar Rodríguez y Mauricio Garcia en su estudio entre el protagonismo y la rutina. En esta, se

desarrolla el hecho que el sistema judicial colombiano opera de manera selectiva por intereses comerciales y/o financieros.

Ahora bien, la justicia en Colombia no sólo peca por acción, también lo puede hacer por omisión. Es bien sabido que en este país se vienen desarrollando una práctica que busca alterar el orden en la justicia, acciones que afectan directa o indirectamente al veredicto final causando, no sólo la confusión del juez, sino acomodar la decisión del mismo a su antojo para lograr desacreditar a personas e instituciones a su antojo.

El mercado de los falsos testigos es un asunto crítico que está atacando a la justicia colombiana. En el país, según fuentes consultadas, hay 3559 denuncias por este delito, las personas objetivos para quienes buscan lograr un fallo judicial a su favor, o en contra de personas o instituciones son desmovilizados de grupos al margen de la ley y quienes han actuado en diversas ocasiones, con objetivos económicos o estratégicos, provienen de grupos guerrilleros.

Aunque, en un principio, la monografía buscaba encontrar caso de jueces vinculados de forma directa en el sistema judicial colombiano, para así lograr la manipulación de sentencias a favor de las FARC, en el desarrollo de la misma se observó que no se ha llevado de forma tan directa, o por lo menos no se puede demostrar dicha conexidad. Para mencionar uno de los casos en los que hay ayuda desde instituciones que imparten justicia, a guerrilleros de las FARC, se conoció que un “Tribunal condenó a juez que dio hábeas corpus a guerrillero” (El Tiempo. 2012) a pesar que, según se demostró, sobre José Marbel Zamora (guerrillero dejado en libertad), “pesaba una condena de 19 años de prisión por cuenta de otro caso (El Tiempo. 2012).

El tema que se quiere demostrar, y toma relevancia ya que fue denunciado en años anteriores, es el mercado de las falsas denuncias que se ha ido desarrollando con el fin de deslegitimar a hombres o instituciones por medio del sabotaje a la justicia. Según se ha demostrado, no sólo hacia los militares y su institución sino a personas del común que con el objetivo de quitarles sus casas, o las custodias de sus hijos, se ha llevado a cabo esta práctica con resultados para quien acude al falso testigo.

Esto sucede ya que, como se sabe, en Colombia desde el 2005 está vigente el nuevo sistema penal acusatorio y en él, los testigos se convirtieron en pieza fundamental del funcionamiento y desarrollo del proceso.

En el nuevo Sistema Penal Acusatorio, vigente desde el 2005, el testimonio se convirtió en la columna vertebral de los procesos. Anteriormente estas declaraciones quedaban consignadas en documentos que se sumaban a las demás pruebas en un caso, pero con el sistema oral, los relatos adquieren mayor protagonismo y hasta el mínimo detalle en la forma como este se transmite puede ser determinante para la valoración que haga el juez [...] (Semana. 2013)

De esta manera, y como la declaración de una persona dejó de ser una de las pruebas y se convirtió en uno de los factores más importantes en una investigación, se convirtió en objetivo el hecho de buscar falsos testigos con el fin de generar un daño hacia un tercero. De esta forma y como sucedió en el caso del Cr. Pataquiva empiezan a aparecer personas sin escrúpulos, muchos de ellos pagos, con un único objetivo: repetir la historia anteriormente enseñada con el fin de desprestigiar la honra y el buen nombre de una persona o institución, y así obtener victorias, no sólo económicas, sino también de credibilidad ante la sociedad. Lo anterior no sólo le ocurrió a los descritos anteriormente, si recordamos el caso de principio del trabajo, Luis Alfredo Ramos, su abogado aseguró en Semana:

Hay un organigrama de falsos testigos. Por ejemplo, Andrés de Jesús Vélez es un personaje oscuro que fue tenido en el proceso contra la exsenadora Nancy Patricia Gutiérrez. Tiempo después se comprobó que todo fue una mentira. Y ahora este personaje es testigo clave en el proceso contra Luis Alfredo Ramos.

A esta persona, de manera insólita, se le han cancelado órdenes de captura y de solicitud de medida de aseguramiento porque está tramitando un principio de oportunidad. Yo digo: si una persona mintió, seguirá mintiendo. (Semana, 2015)

Con el fin de alejarse del ámbito meramente militar, y demostrar que esto se ha convertido en una constante en la sociedad Colombiana, se presentará a continuación el caso de Angelino Garzón, político colombiano víctima de un falso testimonio que buscaba acabar con él, en una acusación llevada a cabo el 3 de Noviembre de 2011.

El vicepresidente fue señalado por un desmovilizado de la guerrilla de ser auspiciador de uno de sus frentes en su época como gobernador del Valle. El desmovilizado sostuvo que Garzón recibió 160 millones de pesos en una reunión con comandantes guerrilleros y dijo que tenía pruebas, pero nunca las presentó. Al revisar el testimonio se encontraron varias

contradicciones e inconsistencias, como que en la supuesta fecha de la reunión Garzón no era gobernador sino ministro de Salud. Por eso se cerró el proceso (Semana. 2013)

En este caso se demuestra como los guerrilleros desmovilizados buscan obtener retribución por brindar falsas declaraciones, esta existe ya que se acogieron a un beneficio del Estado a los desmovilizados que busca otorgar rebajas de penas si los mismos colaboran con la Justicia.

Lo anteriormente mencionado fue la llave que abre la puerta a la estrategia de guerra jurídica planteada en la VIII conferencia nacional guerrillera. La infiltración en la sociedad a partir de deslegitimación del enemigo por medio de las falsas denuncias que serán escuchadas y tendrán validez ya que su testimonio, después de la implementación de la oralidad en el sistema judicial colombiano, tiene mayor importancia que en el pasado y se constituye como una prueba fehaciente en cualquier proceso.

Pero si bien es cierto que hay un problema en el desarrollo del proceso, también se tiene que decir que se han ido llevando a cabo acciones que atentan contra el normal desarrollo del proceso, este es el caso del Mayor Gustavo Enrique Soto, quien fue condenado a 32 años de cárcel en el año 2009 y que después, los que fueron testigos en su contra aseguraron:

Ese día 23 de enero de 2009 usted le dio 50.000 pesos a la doctora Luz Margaret y la doctora Luz Margaret sacando 40.000 pesos del bolso pasó a darme 90.000 diciéndome que ese era el comienzo de lo prometido por atestiguar en contra de estas personas. (El Espectador 2011)

Ahora bien, las trampas más frecuentes que está presentando el Sistema Judicial Colombiano son las falsas denuncias, los falsos procesos, las falsas inculpaciones y los falsos testigos. De los últimos mencionados ya hay bastante literatura y es famoso por la popularidad de algunos casos en los que se han visto envueltos falsos testigos; por mencionar alguno, el renombrado caso Colmenares.

En este punto, es importante mencionar los otros y presentar una breve explicación de los mismos. Para esto, se tomarán en cuenta las definiciones otorgadas por el Brigadier General Adolfo Clavijo quien hace un estudio de estas tendenciosas y malintencionadas

prácticas en contra de los militares y de la sociedad civil. De las falsas denuncias el autor dice:

Las falsas denuncias buscan, en un sentido, situar a la administración de justicia como aliada indirecta del proceso subversivo en su enfrentamiento contra el Estado, representado por el estamento castrense y, en otro, su empleo como herramienta para obstruir las operaciones militares. Constituyen entonces un arma más de las diferentes formas de lucha, arma enfocada preferentemente a invalidar las operaciones militares como instrumento legal del Estado. (Clavijo 2010, pág. 40)

Entonces, como se observa esto en la práctica, también lo muestra el Brigadier General en su texto donde relata unos de los ejemplos en los que se ha presentado falsa denuncia, ha sido condenado el Estado, y los medios de comunicación fueron capaces de atacar la integridad de la víctima del caso y no de resarcir el daño por medio de la aclaración del caso.

En la sentencia de 5 de Julio de 2004, la Corte Interamericana de Derechos Humanos obligó a pagar al Estado Colombiano más de seis y medio millones de dólares por la muerte de 19 comerciantes en el Magdalena Medio. El crimen fue cometido por autodefensas ilegales pero en la investigación fue implicado el comandante militar del área, con el fin de darle connotación de crimen de Estado y justificar la reparación pecuniaria. En Colombia la investigación demostró que el General contra quien se centró la culpabilidad del acto delictivo no era comandante de la unidad responsable de la jurisdicción en el momento de los hechos, razón por la cual salió absuelto (...) (Clavijo 2010, pág. 61)

Por falsos procesos en el transcurrir del siguiente capítulo el autor describe como el constante error durante el desarrollo del caso por parte de los jueces, al omitir información otorgada por el investigado que se considera relevante para el caso. En este, se han llevado a cabo varios ejemplos que han movido la opinión pública pero, uno de los más famosos, fue el del Almirante Arango Bacci quien, por medio de una obra teatral muy bien montada y bajo los cargos de cargos de concierto para delinquir agravado, cohecho propio, revelación de secreto y prevaricato, sufrió de un falso proceso del que dice lo siguiente:

Fui involucrado en un escándalo injustamente sin tener absolutamente nada que ver. Estuve preso por 1 año, 5 meses y 14 días, por hechos que jamás cometí. De todos los cargos inventados que me fueron imputados fui absuelto. Todos los que conocieron la trampa en mi contra fueron desenmascarados por la justicia (Taborda, E. 2014)

Así mismo, y aunque se detiene mucho más en este punto, dice que las falsas inculpaciones son “infundios contra el Gobierno y los organismos de seguridad” que buscan obtener réditos o políticos o ideológicos que logran “dejar en la calle al Gobierno y limpian culpas delictivas a sus detractores”. (Clavijo. 2010, pág. 41)

CONCLUSIONES

Para comenzar, se puede asegurar que la teoría de guerra asimétrica ha entrado en la sociedad colombiana; a pesar que el grupo guerrillero de las FARC siempre aseguraron que usarán todas las formas de lucha, en un comienzo el actuar del grupo armado ilegal era, y también a causa de condiciones numéricas y tácticas, la metodología de una guerra de guerrillas, en la que su principal objetivo es atacar y repelerse. Esto fue cambiando a través de las conferencias nacionales guerrilleras donde empezaron a repartirse estratégicamente regiones de Colombia donde tenían que hacer presencia hasta llegar al punto de lograr confundirse con campesinos, indígenas hasta alcaldes, notarios y jueces. Al lograr lo anteriormente mencionado, no sólo dieron un gran paso para lograr perdurar en el tiempo, sino que alcanzaron su primera meta de confundirse con la población, para lograr con esto hacer parte de las instituciones y usar las mismas a su favor.

De esta manera, lograron encuadrar muy bien en el marco que se les estaba brindando en ese momento, mientras buscaban la posibilidad de infiltrarse en la sociedad, su discurso acorde a la realidad de un país de propietarios, fue haciendo eco en los lugares más recónditos de Colombia donde la presencia del estado era mínima y lo que más tenían de este, si ocurría, era la visita de un delegado de algún partido político buscando su apoyo al candidato presidencial. Bajo esta lógica, empezaron a enfocar militantes con distintos objetivos, desde ir a una ciudad en específico convertido en un mensajero humano, hasta el traslado de armamento por peligrosos caminos de herradura fáciles de encontrar en la geografía nacional.

Habiendo logrado credibilidad en la población, y sabiendo en quien se podría confiar misiones más específicas, fueron planeando la infiltración del sistema con el fin de ir quitándose enemigos del camino, de cualquier forma, y continuar con su invariable fin que fue, será y ha sido, la conquista del Estado colombiano a como dé lugar.

Las condiciones se le han ido acomodando al grupo guerrillero a causa de 2 razones, la primera es seguramente la perseverancia del grupo armado ilegal no sólo en su actuar sino en su agenda y la segunda la causa el desconocimiento y el afán por ser eterno de los

dirigentes nacionales que ha llevado, a varios presidentes, a ir modificando su agenda con el objetivo de darle fin a un conflicto que ya pocos saben por qué comenzó. A pesar de demorarse 11 años en llevarse a cabo la VIII conferencia Nacional Guerrillera, y a pesar que demoró asimismo la aprobación de la misma por el secretariado en pleno, se repitió lo mencionado con anterioridad, el Gobierno de turno cambió el plan que se venía realizando con la guerrilla y le otorgó a la misma la posibilidad de ser amos y señores –En algo que se conoció como la zona de distensión- de 42.000 Km² de extensión que comprendían a los municipios de San Vicente del Caguán, La Macarena, La Uribe, Mesetas y Vista Hermosa; en los departamentos del Caquetá y del Meta. El grupo guerrillero le debe al presidente de ese entonces que un plan aprobado por el secretariado en pleno unos años antes, tuviese un éxito rotundo gracias a las garantías brindadas por el gobierno para desarrollar sus actividades libremente en un territorio sin accionar bélico de las Fuerzas Militares.

Cuando se sintieron poderosas y capaces de lograr su objetivo final, porque es importante repetir que fue, será y ha sido, la conquista del Estado colombiano a como dé lugar. Decidieron dejar a un lado el proceso que se adelantaba en la Zona de Distensión y replegarse por el país para la victoria definitiva. En ese momento no contaron que, contrario a lo que pensaban, el país iba a mostrar un gran rechazo a su accionar y votaron por un candidato que ofrecía todo lo contrario a los otros, derrotar a la guerrilla por medio de la fuerza, aunque se quisiera ignorar que la VIII Conferencia Nacional Guerrillera había avanzado tanto, que hacía imposible lograr acabar con las FARC mediante las armas; son un enemigo con múltiples frentes.

Tan es así el hecho que se ha llegado a convertir las FARC en un enemigo de múltiples frentes, que ya los encontramos en todos los estamentos de la sociedad. Su misión ha sido tan exitosa, que han logrado permear las instituciones gubernamentales, y las no gubernamentales. Tan es así, que se ha logrado observar que en algunos casos han llegado a dictar su doctrina política en universidades privadas, ni para qué mencionar las públicas.

Ahora bien, a pesar de haber logrado tener un avance significativo en diversos frentes, se puede observar que la gran grieta en el sistema, y más efectiva, es el sistema

judicial colombiano, sistema que a pesar de no funcionar, lo han ido modificando a tal punto que en él se permiten casos en los que la gran victoria, en lugar de ser un descongestionamiento de la justicia, es la posibilidad de la guerrilla de iniciar acciones sistemáticas con el fin de deslegitimar a quienes se han puesto en su camino como obstáculo para la consecución de sus objetivos. El paso al sistema oral, por más altruista que se haya querido llevar a cabo, tiene falencias importantísimas, falencias que se han desarrollado como oportunidades para el grupo armado ilegal y han sido pieza fundamental para la persecución de los principales enemigos: las Fuerzas Militares.

Durante el desarrollo del trabajo, fueron apareciendo distintas tesis que se fueron desarrollando. Encontrarse con el texto de la Corporación Acción Colombia, tuvo una relevancia importantísima ya que, lo que en el 2002, fecha de su publicación, hubiese parecido como historias de conspiración, después de un cambio de agenda del Gobierno, la de las FARC está trazada y no se cambia, cada una de las tácticas mencionadas por la Corporación como de guerra jurídica han ido tomando importancia y se puede observar que se han ido desarrollando de una forma tan efectiva, que hasta nuestros días ha logrado alcanzar logros inimaginables para la sociedad colombiana en el momento en el que se escribió el libro.

A pesar de los hallazgos que se alcanzaron el presente trabajo, vale la pena asegurar que a pesar de que si existe guerra jurídica, no ocurre como lo aseguran abiertamente muchos ex miembros de la Fuerza Pública. Por tratarse de un asunto que toca la seguridad de individuos, en muchos lugares se encontraron puertas cerradas y respuestas irrelevantes. Muchos otros aseguraron la existencia de una persecución hacia la Fuerza Pública fundamentada en el eco que deja en los militares el asegurar dicha oración. El trabajo fue encontrando que por donde se asegura es la persecución no existe a tal punto, que no todos los jueces son de las FARC, que a pesar que se quiera esconder, ha habido errores de militares que no pueden ser silenciados, sin no decir que hay tantos otros que se han querido hacer ver como errores y tienen fines específicos de la guerrilla. Casos que se

mencionaron el trabajo y los medios, como reivindicarse no es noticia, no han querido dar a conocer que fue mentira lo que un día vendieron como verdad.

Ahora bien, el problema no ha sido sólo los objetivos planteados por la VIII Conferencia Nacional Guerrillera, encontramos que, tal como lo mencionó el Cr. Pataquiva, “Cada desaparecido o supuesta víctima vale miles de millones de pesos en indemnizaciones” (Entrevista realizada a Pataquiva, Nicolás. (2015, 05 de Noviembre)) pesos que muchas veces no llegan a las víctimas, o a las supuestas víctimas, sino que queda en los colectivos de abogados que trabajan para defenderlos y cuyo negocio es formar todo para que su protegido gane el caso; nunca pierden.

La autonomía del Sistema Judicial Colombiano ha sido el pilar más vulnerable de las 3 ramas del poder público, sin asegurar que las otras no han sido atacadas, este ha sido fácil de atacar porque la justicia no tiene rostro. Si algún político comete un error, es fácil de señalar, pero en un tema tan complejo como la justicia no funciona igual porque hasta los fallos pueden cambiar según las circunstancias. La justicia ha sido atacada, y ha perdido su autonomía en diversas ocasiones, ha sido tan amedrentada, que en algún momento de nuestra historia, ingresaron individuos fuertemente armados con el fin de quemar expedientes de un reconocido narcotraficante.

Con la realización del presente trabajo, se logró comprobar que hubo un cambio en las dinámicas de guerra del grupo armado ilegal, que por circunstancias de agenda de Gobierno han logrado ir fortaleciéndose a tal punto que llegaron a sitiar la capital. Su estrategia aplicada, la de Guerra Asimétrica, les permitió hacerse tan invencibles armamentísticamente que a pesar que durante 8 años fueron sometidos a la mayor y más constante oleada de ataques y siguen permaneciendo dentro de sus otros teatros de operación.

El objetivo principal de la estrategia de guerra jurídica es atacar y deslegitimar al enemigo, considero que las dos han tenido un gran éxito mediático; lograr parcializar el fuero penal militar ha sido un éxito de otros de sus frentes. Éxito que por más que parezca, es injusto e injustificable. Por polémico que parezca, es necesario que las Fuerzas Militares

sean juzgadas por expertos en los teatros militares, que no es lo mismo disparar contra un ‘grafitero’ en la calle, que dar de baja en un combate a un campesino, a pesar que las dos concluyen con la muerte de alguien, no ocurren bajo las mismas circunstancias. Por polémico que parezca, la lógica militar no es la misma que la civil, y aunque se sabe no ocurrirá, el mejor modelo que debe ceñirse para el juzgamiento de un militar en servicio debe ser uno mixto, que mediante expertos en los teatros operacionales y en la justicia den un concepto que concluya en un fallo y no un fallo sin conocer las realidades del suceso.

BIBLIOGRAFÍA

Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro. (2002). *Esquilando al lobo*. Bogotá: Edición Panamericana formas e impresos S.A.

Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro. (2006). *Bajo el fuego de las presiones*. Bogotá: Fundación cultural Javeriana de Artes.

Clavijo, A. (2010). *El mercado de las falsedades*. Bogotá: Periódicas S.A.

Corporación acción Colombia. (2006). *La cara oculta del enemigo*. Bogotá: Prensa digital gráficos.

Landazábal, F. (1985). *El precio de la paz*. Bogotá: Editorial Planeta.

Liddell, B. (2014). *La Estrategia de la Aproximación Indirecta*. La Editorial Virtual. Disponible en: https://estrategiauruguay.files.wordpress.com/2014/04/liddel-hart-basil-h_la-estrategia-de-la-aproximacic3b3n-indirecta.pdf

Losada, R., Casas, A. (2008). *Enfoques para el análisis político. Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política*. Bogotá: Ed. Universidad Javeriana.

Mackenzie, E. (2008). *Las Farc fracaso de un terrorismo*. Bogotá: Editorial Debate

Pecaut, D. (2006). *Crónica de 4 décadas de política colombiana*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

Rawls, J. (1979). *Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica. Disponible en: <https://www.fce.com.ar/ar/libros/detalles.aspx?IDL=620>

Salgari, E. *Marulanda y las Farc para principiantes*. Cuadernos de formación de las FARC-EP. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/101979562/MYLFPP-espanol>

Vargas, F. (2001). *Un país sin derechos*. Bogotá: Editorial litoartes.

Capítulos o artículos en libro

Clausewitz, K. (2002). Libro III Sobre la estrategia en general. En K. Clausewitz. *De la Guerra*. Editado por libro dot.com. (Págs. 99-138) Disponible en: <http://lahaine.org/amauta/b2-img/Clausewitz%20Karl%20von%20-%20De%20la%20guerra.pdf>

Duque, D. (1991). Capítulo I La ideología. En D. Duque. *Una guerra irregular entre dos ideologías*. Bogotá: Intermedio Editores.

Landazábal, F. (1982). Periodos estratégicos. En F. Landazábal. *Conflicto Social*. Medellín: Editorial Beta S.A.

Landazábal, F. (1997). La encrucijada de la paz. En F. Landazábal. *La hora de la Reflexión*. Bogotá: Editorial Temis S.A.

Landazábal, F. (1998). El problema político. En F. Landazábal. *El Desafío*. Bogotá: Planeta Colombia Editorial.

Artículos en publicaciones periódicas académicas

Comisión Andina de Juristas (1992) *Justicia pa la Justicia*. Bogotá: Mimeo

Páez, M. (2008) La Guerra Urbana. Consideraciones básicas y conceptos para el futuro. *EBSCOhost*, 30(3). 31-37 Disponible en: https://www.zotero.org/groups/centro_de_documentacin_del_instituto_de_estudios_urbanos/items/itemKey/RK2V6WEH

Uprimny, R. Rodríguez, C. Villegas, M. *Entre el protagonismo y la rutina: Analisis sociojurídico de la justicia colombiana*. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1078/7.pdf>

Verstrynge, J. (2005). La guerra periférica y el Islam revolucionario. Orígenes, reglas y ética de la guerra asimétrica. *Revista Española De Investigaciones Sociológicas*, (111), 210-214.

Artículos en publicaciones periódicas no académicas

\$90.000 habría costado testimonio contra militares en 'falso positivo'. (2011, 16 de mayo) *Diario el Espectador*. Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/90000-habria-costado-testimonio-contra-militares-falso-articulo-270317>

A juicio ex alcalde de Planadas Tolima, por desvío de dineros a las FARC. (2008, 7 de Julio) *Caracol Radio*. Disponible en: <http://www.caracol.com.co/noticias/judiciales/a-juicio-ex-alcalde-de-planadas-tolima-por-desvio-de-dineros-a-las-farc/20080707/nota/628055.aspx>

Así actuaron las Farc con algunos jueces, notarios y alcaldes para robo de tierras en Antioquia (2012, 13 de enero) *Caracol Radio* Disponible en: <http://www.caracol.com.co/noticias/judiciales/asi-actuaron-las-farc-con-algunos-jueces-notarios-y-alcaldes-para-robo-de-tierras-en-antioquia/20120113/nota/1605951.aspx>

Capturan a funcionarios de notarías que planeaban con las Farc despojar tierras en el país. (2012, 24 de noviembre). *RCN Noticias*. Disponible en:

http://www.canalrcnmsn.com/noticias/capturan_funcionarios_de_notarias_que_ten%C3%ADan_plan_con_las_farc_para_despojar_tierras

Capturan al alcalde de Planadas y otros funcionarios por nexos con las FARC. (2007, 22 de abril) *Caracol Radio*. Disponible en:
<http://www.caracol.com.co/noticias/judiciales/capturan-al-alcalde-de-planadas-y-otros-funcionarios-por-nexos-con-las-farc/20070422/nota/417793.aspx>

Colombia informa. (2015). *15 de mayo, día internacional de la objeción de conciencia*. Anncol. Disponible en: <https://anncol.eu/index.php/mundo/cultura-sociedad/item/480-dialogo-con-mario-andres-hurtado-de-la-accion-colectiva-de-objetores-y-objectoras-de-conciencia-acooc>

Condena para juez que dejó libre a guerrillero de confianza del Mono Jojoy. (2012, 15 de agosto) *Radio Santafé*. Disponible en:
<http://www.radiosantafe.com/2012/08/15/condena-para-juez-que-dejo-libre-a-guerrillero-de-confianza-del-mono-jojoy/>

Confirman condena contra militares que vendían armas a las FARC. (2013, 1 de marzo) *Radio Santafé*. Disponible en: <http://www.radiosantafe.com/2013/03/01/confirman-condena-contra-militares-que-vendian-armas-a-las-farc/>

Contra falsos testigos. (2015, 29 de enero) *El Mundo*. Disponible en:
http://www.elmundo.com/portal/opinion/editorial/contra_falsos_testigos.php#.VM-MrmSG90Q

De León, Juanita. *El cerco de Bogotá*. (2005) Revista el Malpensante. Disponible en:
http://www.elmalpensante.com/articulo/1045/el_cerco_de_bogota

El guerrillero invisible. *El colombiano*. Disponible en:
http://www.elcolombiano.com.co/BancoConocimiento/E/el_guerrillero/el_guerrillero.asp

En la cárcel de Jamundí permanecerá policía presunto infiltrado de las Farc. (2015. 5 de Diciembre) *Caracol Radio*. Disponible en:
<http://www.caracol.com.co/noticias/judiciales/en-la-carcel-de-jamundi-permanecera-policia-presunto-infiltrado-de-las-farc/20141205/nota/2539093.aspx>

En Colombia habría al menos 3.000 casos de falsos testigos en procesos judiciales. (2014. 28 de Agosto) *Diario El Espectador*. Disponible en:
<http://www.elespectador.com/noticias/politica/colombia-habria-al-menos-3000-casos-de-falsos-testigos-articulo-513320>

Fraude de falsas víctimas de Mapiripán fue de más de \$3 mil millones. (2013, 2 de agosto) *Diario el Tiempo*. Disponible en:
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12967602>

Interponen recurso de Hábeas Corpus para exigir la libertad de los carceleros de las Farc (2008, 7 de Julio) *Caracol Radio*. Disponible en:
<http://www.caracol.com.co/noticias/judiciales/interponen-recurso-de-habeas-corpus-para-exigir-la-libertad-de-los-carceleros-de-las-farc/20080707/nota/628036.aspx>

Lane, K. (2013). *From a War on Terrorism to Global Security Law*. Institute for advanced study. Disponible en: <https://www.ias.edu/scheppele-terrorism>

Las Farc y el despojo de tierra. (2012. 6 de Octubre). *Diario El Espectador*. Disponible en:
<http://www.elespectador.com/noticias/paz/farc-y-el-despojo-de-tierra-articulo-379732>

“Mentir en procesos judiciales sí paga” (2015, 30 de Mayo) *Revista Semana*. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/los-falsos-testigos-en-los-procesos-judiciales/429768-3>

Nadal, Dominico (20014). *El secuestro de jóvenes para el Servicio Militar Obligatorio*. Anncol. Disponible en: <http://2014.anncol.eu/index.php/opinion/dominico-nadal-cambio-total/263-dominico-nadal-cambio-total-archivo/8839-el-secuestro-de-jovenes-para-el-servicio-militar-obligatorio>

Rangel, A. (2013) Un Ejército sin fuero militar. (2013. Noviembre 3) Fundación Centro de Pensamiento Primero Colombia. Disponible en: <http://www.pensamientocolombia.org/un-ejercito-sin-fuero-militar/>

Revuelo en Colombia por donación de ONG danesa a las FARC (2004, 23 de Octubre) *Diario el Universo*. Disponible en: <http://www.eluniverso.com/2004/10/23/0001/14/74659BA034984367A470C81C9C19787D.html>

Santos critica excarcelación de presunto traficante de armas a las Farc. (2010. 26 de Septiembre). *Caracol Radio*. Disponible en: <http://www.caracol.com.co/noticias/judiciales/santos-critica-excarcelacion-de-presunto-traficante-de-armas-a-las-farc/20100926/nota/1363146.aspx>

Santos relanzará la Comisión de Paz al considerar maduro el proceso con FARC. (2014. 26 de Marzo). *Caracol Radio* Disponible en: <http://www.caracol.com.co/noticias/internacionales/santos-relanzara-la-comision-de-paz-al-considerar-maduro-el-proceso-con-farc/20140326/nota/2147348.aspx>

Se cae el testigo 'estrella' en el caso Ramos. (2015, 18 de Marzo) *Revista Semana*. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/testigo-del-caso-de-luis-alfredo-ramos-sera-imputado-por-falso-testimonio/421425-3>

Taborda, E. (2014, 23 de mayo) “El país no puede olvidar el montaje que me hicieron”:
Arango Bacci. *Diario el Universal*. Disponible en:
<http://www.eluniversal.com.co/politica/el-pais-no-puede-olvidar-el-montaje-que-me-hicieron-arango-bacci-160421>

Testigos a la Carta. (2013. 19 de Enero) *Revista Semana*. Disponible en:
<http://www.semana.com/nacion/articulo/testigos-carta/330111-3>

Tribunal condenó a juez que dio hábeas corpus a guerrillero. (2012. 15 de Agosto)
Periódico el Tiempo. Disponible en:
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12131358>

Otros documentos

Benedicto, R. (s.f.). Teorías y conceptos para entender formas actuales de hacer la guerra.
Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona. Disponible en:
http://ruben.pangea.org/psiclib/cptos_guerra.pdf

Clinton, A., Burque, M. (2004). La doctrina para la guerra asimétrica. *military review*.
Disponible en:
http://www.geocities.ws/sociologiadela guerra/ubacyt/Asimetria/doctrina_guerra_asimetria.pdf

Constitución Política de Colombia. Título V. (De la Organización del Estado). Capítulo 1
(De la estructura del estado) Artículo 116.

Corte Constitucional. (2011). Sentencia T-238, Sala Plena. Magistrado ponente: Nelson
Pinilla Pinilla Disponible en:
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-238-11.htm>

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia [Farc]. (1996). 8a. Conferencia nacional de las Farc-ep, La Uribe. Manuscrito no publicado.

Grautoff, M. (2007). De Clausewitz a la guerra asimétrica: Una aproximación empírica. Bogotá: *Revista de relaciones internacionales, estrategia y seguridad*. Disponible en: <http://www.umng.edu.co/documents/63968/76560/MGRAUTOFF.pdf>

Piedad Córdoba aparece en computador de Raul Reyes (2010, septiembre 27) Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=2ATTzQxFDs4>

Pintado. C. (2014) De la Guerra (Asimétrica). *Instituto Español de Estudios Estratégicos*. Disponible en: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2014/DIEEEEO55-2014_GuerraAsimetrica_C.Pintado.pdf

Entrevistas

Entrevista realizada a Pataquiva, Nicolás. (2015, 05 de Noviembre). Coronel en Retiro. República de Colombia. Bogotá.

ANEXO # 1.

Entrevista realizada a Pataquiva, Nicolás. (2015, 05 de Noviembre). Coronel en Retiro.
República de Colombia. Bogotá.

de: **Nykolaz Pataquiva** <gnpataquiv@yahoo.com>
para: "juanfelipe.iregui@gmail.com" <juanfelipe.iregui@gmail.com>
fecha: 5 de noviembre de 2014, 7:24
asunto: Guerra jurídica
enviado por: yahoo.com
firmado por: yahoo.com
 Este mensaje es importante por un motivo difícil de explicar.

Este es un somero resumen de lo que hablamos, escribí esto para mis amigos militares en servicio activo.

Con el paso del tiempo, en la medida que pasaban los años, como soldado que vivió el proceso de conquista territorial e invasión del Estado colombiano que vienen realizando las organizaciones armadas al margen de la ley, poderosos tentáculos de las mafias internacionales, aprendí que si perdemos la guerra jurídica no hay victoria militar que sirva.

Que se hizo.

Cuando llegue a capitán, ya había combatido a las FARC, el M- 19. El EPL y el ELN en sus áreas base, había intentado poner en práctica las técnicas de contraguerrillas que con generosidad el pueblo norteamericano nos transmitía, dada su experiencia en la Segunda Guerra Mundial y sobre todo por conocer de cerca el proceso de posconflicto que por aquella época se vivía la humanidad. Conflicto que implicaba que en pequeños y débiles Estados, el capitalismo y el comunismo se enfrentaban por extender o mantener sus fronteras. Para esa época ya Asia, parte de Europa y África había o estaban experimentando el enfrentamiento entre guerrillas comunistas y ejércitos que intentaban luchar por la supervivencia de sus democracias.

Me tomo mucho tiempo comprender que la guerra que enfrentaba nuestra nación, había evolucionado y superaba en mucho las siete guerras de las que después de ser derrotados los chinos nacionalistas habían recibido, sin darse cuenta, comprendido después y descrito tardíamente. Ellos con su gran capacidad militar y mediante las armas enfrentaron un enemigo que realizaba una guerra de estratagemas, una guerra de inteligencia, una guerra ideológica, una guerra psicológica, una guerra de organizaciones y otra de masas, guerras que eran mucho más importantes que la confrontación armada. Es más esta última sólo es útil para acompañar las demás.

Desde subteniente había aprendido a seguir huellas y trillos, hacer y responder ante una emboscada, movilizarme y enfrentarme a un enemigo al que creía similar a mis tropas, al que estuve siempre dispuesto a enfrentar. Me confundió mucho encontrar que en las tierras en las que yo patrullaba la guerrilla ya no tenía campamento y si los tenía era solo para entrenar niños traídos de otras regiones, cuidar secuestrados o defender cultivos de coca y amapola. Campamentos ubicados en lo más lejano, especialmente para atraer y llevar a la fuerza pública a lo profundo de la selva y enfrentarla allí con ignorantes e infantes campesinos. Lejanos territorios en los que avanza en un progresivo proceso de conquista territorial con articulados frentes de colonización armada y cocalera, mientras que en otras zonas, más próximas a los sectores urbanos, habían no solo conquistado el territorio, sino que se lo habían repartido entre sus amigos y militantes del partido. Difícil fue comprender y aceptar que cuando atacaban salían de sus casas y volvían a ellas, que no sólo tenían poder político, sino que dominaban también la economía de la región.

Por esto intente luchar de otra manera y esta fue ganarme el cariño, aprecio y colaboración de la población, ya que no todos, a pesar de recibir beneficios directos del nuevo sistema dominante, eran afectos a la organización armada y no lo eran precisamente porque sus líderes eran abusivos, crueles, sanguinarios, criminales y más corruptos que los gamonales del sistema que decían combatir.

Intente con mis soldados mediante el servicio, la colaboración y la ayuda, ganarme el corazón del pueblo de San Vicente y el Carmen de Chucury, intento nada fácil, pues antes que yo naciera ya el partido comunista había conquistado y dominado política militar y económicamente la región, gracias a sacerdotes españoles existían cooperativas que hacían de la veredas verdaderos guetos, pues articuladas con el aparato armado, lo dominaban

todo, incluso la vida privada de sus asociados. Arreglar casa por casa mediante visitas, construirles letrinas, baños, arreglar cercas y sobretodo conversar, era cosas de todos los días, cosas que con la fe de la gota de agua fueron haciéndome ganar confianza, respeto y cariño de algunos campesinos.

El nuestro es un pueblo pragmático, esta con quien le sirve, de lado de quien lo beneficie. En sus palabras: “se arriman al árbol que más sombra da”, “Se obedece al sé que teme”, pueblo que olvida hoy, con facilidad, a quien le ha servido en el pasado, si otros sirve más ahora, ese es quien está cerca de su corazón, los beneficios pasados pronto dejan de importar.

Cada atención, servicio, apoyo, colaboración brindado por nuestros soldados se convirtió en un paulatino rechazo a la guerrilla.

Como respondió el enemigo

Jamás creí posible lo que paso. Como la guerrilla perdió el respaldo de la comunidad, la comunidad perdió sus bienes, sus tierras, su acueducto, su carretera, sus postes de luz, muchos, más de los que puedo recordar, perdieron sus vidas, pero muchos más perdieron en acciones premeditadas sus piernas. Colocaban bombas a la entrada de las casas para que en la mañana, al salir, el primer miembro de la familia que pisara el pórtico de su vivienda, perdía una pierna. El Carmen de Chucury, ya no lo recuerdan, los jóvenes no tienen memoria y menos el país, éste era un municipio sitiado. Tenían que vender sus cosechas y comprar su mercado en Barrancabermeja escoltados por soldados y tanques del Ejército colombiano. Las minas estaban a la orden del día y los nombres de muertos y heridos se perdieron en la memoria colectiva, estos por ser causados por los representantes de la mafia internacional desaparecerán irremediablemente.

El sargento ayuda.

En medio de tanto dolor y caos un sargento antes de partir, al salir trasladado me hizo un regalo. Una carpeta, cuidadosamente organizada en la que figuraban, listas de soldados, ordenes de operaciones, datos de "régimen interno", sinceramente no le vi ninguna utilidad, la guarde dentro de mis cosas como una carga pesada, incluso pensé botarla, pero lo primero que me advirtió fue: "no la bote, espere unos años, ya verá que la necesitará"

Débil y prolongada defensa.

Efectivamente pasados los años, porque pareciera que no existirá nada más injusto y lento que la justicia colombiana, cuando menos lo esperaba, al intentar salir del país para dictar una conferencia sobre narcotráfico en Panamá, fui interceptado y capturado en el aeropuerto, poco faltó para ser presentado en rueda de prensa como un tenebroso criminal que por años había huido de la justicia. Cuando, en ese tiempo, desde las 5 am hasta las 10:00 pm todos los días laboraba en el CAN. La investigación se adelantó en secreto para mí, pero no para organizaciones que decían defender los derechos humanos, quienes transportaban los testigos mientras los orientaban y adoctrinaban sobre la manera como debían contestar las preguntas que la fiscalía les realizaría en Cúcuta.

Una vez capturado y conducido a los calabozos, podía ver la morbosidad con la que periodistas y funcionarios de la fiscalía disfrutaban con mi captura, no podía entender, como tantas acusaciones y tan sincronizadas pudieran urdirse en mi contra, solo había sido un soldado que intento servir a una población, ¿cómo podían acusarme de tantos delitos? ¿Cómo podían incluso sacerdotes y organizaciones que decían defender los derechos humanos utilizar las falsas acusaciones para alcanzar objetivos tan nefastos con sus bien pagados servicios?

Se me acuso de 149 Homicidios, se publicó mi nombre en el libro "terrorismo de estado", en revistas y publicaciones extranjeras se daba cuenta de mis supuestas fechorías, desmanes, abusos y atropellos contra la sociedad que jure defender. La fiscalía y la Procuraduría iniciaron investigaciones exhaustivas, acosados permanentemente por la comunidad internacional que casi nos ve como salvajes y da por hecho nuestra extrema capacidad para cometer los peores crímenes.

No lo podía creer, ni aceptar, no estaba preparado para defenderme, no lo creía posible, siempre había actuado bien y no podía recibir lo que ahora recibía de la sociedad por la que siempre puse en riesgo mi vida.

Trasladado como un criminal y puesto preso en Cúcuta, inicie mi defensa. Tuve que demostrar mi inocencia, mostrar uno a uno, de todos los casos, lo que en hábil maniobra, los que decían defender los derechos humanos, habían urdido en mi contra. Habían tomado todas las muertes violentas cometidas en el lugar en el que yo trabajaba, para convertirlos en acciones criminales, sistemáticas, cometidas por un funcionario público y bajo órdenes

superiores; condimentada la información con supuestas torturas, violaciones y especialmente vinculaciones a organizaciones armadas ilegales de desagradables nombres. De esta manera tomando todas las muertes violentas, se convirtieron accidentes automovilísticos, crímenes pasionales, riñas alcohólicas, los crímenes de la guerrilla, en una macabra operación militar ejecutada en compañía de organizaciones llamadas paramilitares. Eso era música a los oídos de las organizaciones internacionales, pero a mi familia una verdadera tortura, a mis superiores no solo una vergüenza, sino una difícil situación institucional.

Quien tiene la prueba tendrá el derecho, quien tiene la evidencia tendrá la razón, me tomo 10 años mostrar una a una mi inocencia de los supuestos Homicidios, desvirtuar las supuestas masacres y hacer evidente que no tenía ninguna vinculación con grupos llamados paramilitares.

Como una orden de captura no se le niega a nadie, es necesario, no solo actuar bien, es necesario demostrar donde se está en determinada fecha, con quien se está, quien más puede atestiguarlo, tener soportes documentales, fotografías, si un soldado en Colombia no tiene la verdad jurídica, no tiene nada. Un poderoso Ejército jurídico esta al asecho, quien no logre demostrar su inocencia, será condenado irremediabilmente. Todo documento que haga posible desmontar una falsa denuncia debe ser guardado, archivado organizadamente, incluso por varias personas, precisamente porque serán varios los implicados. Las mutuas recriminaciones o endilgaciones de responsabilidad por omisión no salvan a nadie. Se equivoca quien cree que por ganarse una rebaja de penas puede acusar falsamente a alguien.

Muchos intentarán aprovecharse del pánico y caos que causa en las filas la privación de la libertad. Muchos intentarán dividir, enlodar el nombre de nuestro Ejército y Fuerzas Armadas, porque deslegitimar la defensa del Estado y su democracia, es deslegitimar el Estado mismo y el sistema político que lo gobierna.

En momentos de persecución y dificultad recordemos que Cristo dijo: "La verdad os hará libres", la mentira ha logrado un gran impacto jurídico, el ser juzgados por quienes militan en corrientes políticas que no colocan en el lugar no de defensores de nuestra sociedad y sus derechos, sino en el lugar de su enemigo, desmoraliza e intimida. Pero dar la batalla por

la libertad perdida en la guerra jurídica, es no solo un problema de supervivencia, es un deber tan importante como el de defender la vida en el combate armado.

La combinación de todas las formas de lucha implica que quienes defienden la democracia se le atacará con todas las armas disponibles para destruir, matar, engañar, desmoralizar, intimidar, es deber del soldado estar en condiciones de defenderse, es parte de la guerra de hoy, no haciendo lo que el malo y criminal hace. Por fortuna para la Nación, tenemos democracia, independencia de poderes, en la Fiscalía y Procuraduría, como en nuestra institución también hay gente buena, que ama su país y quieren lo mejor para él.

Estoy libre porque logre demostrar mi inocencia, confío en que más temprano que tarde lograrán quienes están falsamente acusados, recobrar su libertad; quienes se equivocaron y cruzaron el límite de lo correcto recuerde que juramos defender la Nación y ningún bien se hace con el mal.

Quienes perdieron la fe, a causa del poder cada vez más creciente de las mafias internacionales, de la capacidad del crimen organizado que extendió con su capacidad de apoderarse de la economía y la política regional, miren por favor los imperios totalitarios del mundo, como crecieron, se atornillaron en el poder, tal vez por décadas, pero, finalmente sus abusos y atropellos llegaron al límite y sucumbieron dejando a su paso nuevas sociedades con nuevos retos.

Luchamos por el bien de nuestra sociedad, estuvimos muchas veces en riesgo de perder la vida, defendernos de la guerra jurídica y de la difamación es imperioso ahora, no solo por nuestra libertad, sonó por nuestro honor y nuestra historia.

Conclusiones.

En mis días de cautiverio me preguntaba: ¿porque a mí?, ¿porque yo? Comprendí poco a poco que: yo no era el objetivo, ni lo era la justicia, ni los derechos humanos, poco a poco comprendí que: "Cada desaparecido o supuesta víctima vale miles de millones de pesos en indemnizaciones". Indemnizaciones que paga el Estado con una pasmosa y vergonzosa facilidad, indemnización acompañada de un complejo de culpa y una justificación política y social al llamado: "delito político" que hacen de la defensa del Estado un crimen social.

Si está en actividad y debe continuar en la defensa de la nación y el bien común, recuerde que las guerras son cada día más sofisticadas, que el soldado de hoy debe emplear armas que en el pasado no existían, es su responsabilidad estar a la altura de la confrontación de

hoy. Las armas de defensa en la guerra jurídica son la verdad, la prueba, la evidencia, la claridad documental que permita demostrar que se actuó dentro de la ley y en derecho. No hacer lo que se debe es omisión y será castigado con inflexible severidad. Hacer lo que no se debe, se tendrá sanciones superiores a la aplicadas a los criminales. No estar en condiciones de vencer en derecho a quienes nos atacan con las mismas armas que el Estado ha creado para perseguir el delito no solo es un suicidio, es una irresponsabilidad no solo con la institución a la que se pertenece, sino con el país mismo.

Si las FFMM pierden la guerra jurídica, el Estado pierde su legitimad, no hay victoria militar que sirva. Perdemos los que defendimos la libertad y la democracia. Perdemos nuestra historia y perder la historia es perder el honor y ganar una eterna vergüenza.

ANEXO # 2.

Tribunal condenó a juez que dio hábeas corpus a guerrillero. (2012. 15 de Agosto) **Periódico el Tiempo.**

Por prevaricato fue condenado el juez que concedió libertad a 'Chucho', reconocido líder de las Farc

El Tribunal de Bucaramanga condenó por prevaricato al juez Juan de Dios Solano, quien en abril del 2011 concedió la libertad al jefe guerrillero José Marbel Zamora 'Chucho'. El funcionario, que se desempeña como Juez Segundo de Menores en la capital santandereana, podría pagar hasta seis años de cárcel.

A pesar de que el sentido del fallo es adverso para él, Solano está convencido de que su acción fue ajustada a la ley y a la Constitución Nacional.

El juez Lozano, oriundo de Convención (Norte de Santander) y quien labora en la rama judicial hace 11 años, precisó que el caso llegó a él porque "se encontraba de turno" en los servicios judiciales y fue asignado para atender los hábeas corpus desde el jueves hasta el domingo de la Semana Santa del 2011".

"El caso llegó el jueves y tenía 36 horas para resolverlo. Al revisar los hechos se estableció que cuando lo detuvieron -el 30 de octubre del 2008- no se le informaron los motivos por los cuales era capturado, no se le dijo qué funcionario había emitido esa orden y tampoco qué funcionario lo seguía investigando", indicó Lozano.

Según el juez, en el momento de la detención, el único motivo que se le dio a Zamora era su situación de guerrillero.

"El Tribunal de Cundinamarca lo absolvió de homicidio, secuestro y extorsión, pero lo condenó por terrorismo agravado y hurto calificado", agregó el juez en esa época.

'Chucho' fue recapturado por la Policía cuando salía de la Cárcel de Mediana Seguridad de Palogordo, en Girón. La situación originó que el presidente de la República, Juan Manuel Santos, le pidiera al Consejo Superior de la Judicatura investigar la actuación del juez.

Al conocer la decisión del sentido del fallo, el juez manifestó ayer que "me cayó por sorpresa porque realmente desconozco los argumentos que pueda tener el Tribunal en su Sala Penal. Siempre lo he dicho y seguiré sostenido pase lo que pase, mi fallo fue enmarcado en derecho e hizo parte de la autonomía judicial".

ANEXO # 3.

Condena para juez que dejó libre a guerrillero de confianza del Mono Jojoy. (2012. 15 de Agosto) Radio Santafé.

El Tribunal Superior de Bucaramanga anunció fallo condenatorio para el Juez Segundo de Menores, Juan de Dios Solano Solano, quien en el año 2008 dejó en libertad osé Marbel Zamora, alias Chucho, ex cabecilla de la Red Urbana Antonio Nariño (Ruan), y considerado hombre de confianza del abatido jefe insurgente Jorge Briceño Suárez, alias Mono Jojoy.

De acuerdo con el juzgador, Solano Solano es responsable del delito de prevaricato por acción agravado.

De acuerdo con la Fiscalía, el juez Solano, al tramitar un recurso de Hábeas Corpus, ordenó la libertad de alias Chucho, no obstante que sobre este pesaba una condena de 19 años de prisión por cuenta de otro caso.

El hecho que ameritó la investigación en contra de Solano Solano ocurrió en octubre de 2008, luego de que un hijo de Zamora presentara un Hábeas Corpus en Bucaramanga, tras la captura de su padre en zona rural de Coyaima (departamento del Tolima).

Una vez el Juez Segundo de Menores expidió la orden de libertad el Inpec (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario) liberó a Zamora, quien a su salida de la cárcel de alta seguridad de Girón (departamento de Santander), conocida como Palogordo, fue recapturado por miembros de la Policía Nacional, en cumplimiento de una orden de aprehensión vigente por el delito de extorsión.

La audiencia de individualización de pena y sentencia de Solano Solano se efectuará el próximo 20 septiembre.

ANEXO # 4.

Confirman condena contra militares que vendían armas a las FARC. (2013. 1 de Marzo) Radio Santafé.

En segunda instancia, confirmó la medida de aseguramiento y la competencia para juzgar a 6 efectivos del Ejército Nacional que fueron judicializados por sacar de la base de Tolemaida armas y material de guerra para vender a la guerrilla de las FARC.

El funcionario confirmó la actuación de la jueza 7ª de garantías, que el 2 de diciembre del 2012 había enviado a la Penitenciaría Central de Colombia La Picota a Camilo Andrés Rodríguez Bonilla, Hugo Fernando Ortiz Bustos, Jaime Celis Bueno, Juan Gabriel David Zapata, Antonio Casanova Mejía y Carlos Armando Gómez Prieto.

El juez también consideró que la justicia penal ordinaria sí es competente para juzgarlos, porque en ningún momento su actuación tiene relación con actos del servicio.

Respecto a la alegada ilegalidad de la captura, el juez consideró que la actuación de la Fiscalía se hizo dentro de las normas estipuladas por la ley.

En desarrollo de la audiencia preliminar, la fiscal 7º especializada contra el terrorismo explicó que los militares sacaban el armamento de la base militar en sus vehículos, dentro del cual camuflaban el cargamento, para entregarlo luego a sus enlaces de la guerrilla.

En la acción colaboraban dos mujeres, identificadas como Leyla Bonilla Valencia y Luz Dary Gómez Prieto, quienes también fueron judicializadas y recibieron medida de aseguramiento.

La fiscal del caso indicó que la investigación se adelantó luego del hallazgo de 174 granadas para mortero y 97 proveedores para fusil M-16 en un trayecto de la vía que desde Garzón (Huila) comunican con Florencia (Caquetá).

<http://www.radiosantafe.com/2013/03/01/confirman-condena-contra-militares-que-vendian-armas-a-las-farc/>

ANEXO # 5.

Así actuaron las Farc con algunos jueces, notarios y alcaldes para robo de tierras en Antioquia (2012. 13 de Enero) Caracol Radio

Las indagaciones dan cuenta de que el ilícito se produce desde los años 30 y en los últimos años ha comprometido a registradores, notarios y otros funcionarios públicos.

Caracol Radio conoció un documento de la investigación que ha hecho el Gobierno Nacional sobre el robo de tierras en el departamento de Antioquia.

Las indagaciones dan cuenta de que el ilícito se produce desde los años 30 y en los últimos años ha comprometido a registradores, notarios, funcionarios públicos, jueces, autoridades municipales y particulares, que ya fueron denunciados ante las autoridades.

El Ejecutivo señala a las Farc como principal culpable del hecho, ya que actúa en pequeñas hectáreas de tierra, a diferencia de los paramilitares, que robaron grandes extensiones en un solo fraude.

La mayoría de casos se dieron después de 1991, cuando se vendieron más de 600 predios de forma irregular, porque eran del Estado o fueron comprados a un menor valor del que tenían.

Los municipios afectados fueron Cocorná, Granada, Puerto Triunfo, San Carlos, San Luis, San Francisco y San Rafael. En más de 250 casos hubo despojo pese a que los terrenos estaban supuestamente protegidos por el Estado.

Estos modus operandi se repiten en la zona del Catatumbo en Norte de Santander. En ambos casos la mayoría de terrenos son de la Nación, pero en las escrituras aparecen otras personas que les han hecho mejoras y ampliación irregular de los límites de los mismos, y serían testaferros de la subversión.

Ese es el caso de un predio en Puerto Nare, Antioquia, donde de la nada el predio pasó de 10 a 24 mil hectáreas.

Aunque la primera escritura data de 1938, la tierra ha pasado de mano en mano de particulares, hasta de la Iglesia en los sesentas. Desde hace 5 años se han cambiado los folios de este predio, sin autorización alguna y lo que el actual dueño asegura es que hubo un error en la conversión del sistema métrico hace 70 años y por eso es tan extensa su propiedad.

Otra forma de despojo, igual de grave, es la que se detectó en los municipios de San Francisco y San Rafael: se encontraron pruebas de que se entregaron predios con fines electorales, según el informe del Gobierno.

En ambos casos las alcaldías entregaron entre junio y julio pasado predios a particulares con la condición de que no los vendieran en cinco años. No obstante, un mes después levantaron la condición y los que recibieron las tierras las vendieron a otra persona que construyó viviendas de interés social, sin tener ninguno de los requisitos.

Igualmente en Santafé de Antioquia, muy turístico dentro del departamento, con la presunta complicidad de jueces, varios testaferros de la guerrilla alteraron folios inmobiliarios para apropiarse de predios de gran valor.

Las investigaciones del Gobierno se trasladan ahora al sur del Meta, Tolima, Guaviare y Caquetá, donde las ventas de predios por presión armada y ayuda de funcionarios públicos habrían llegado hasta las 40 mil hectáreas.

<http://www.caracol.com.co/noticias/judiciales/asi-actuaron-las-farc-con-algunos-jueces-notarios-y-alcaldes-para-robo-de-tierras-en-antioquia/20120113/nota/1605951.aspx>

ANEXO # 6.

Testigos a la Carta. (2013. 19 de Enero) *Revista Semana.*

El caso Colmenares pone sobre el tapete uno de los más graves problemas de la Justicia en Colombia: el auge de los testigos falsos. La Fiscalía tiene 3.559 denuncias por este delito y ha pillado a cientos de desmovilizados con testimonios amañados. ¿Cómo operan?

Hace menos de tres meses el fiscal Eduardo Montealegre, en un gesto inusual, ofreció excusas públicas a Sigifredo López. A las polémicas pruebas que la Fiscalía tenía en su contra se habían sumado cuatro testimonios que resultaron falsos. “Pido perdón para que no se olvide que estos hechos deben ser irrepetibles”, fue una de las frases con las que Montealegre se disculpó en nombre de la Fiscalía, que lo había detenido y señalado de colaborar con las FARC en el secuestro y el posterior asesinato de sus 11 compañeros de la Asamblea del Valle. Ahora el país ve cómo otro sonado proceso, el caso Colmenares, se deshace por haber validado de forma apresurada tres testimonios que hoy la misma Fiscalía califica de falsos. Con estos dos antecedentes: ¿qué tan crítica es la situación?

En los últimos años cada vez son más comunes las quejas de abogados, detenidos y condenados sobre la compra de testigos para ganar casos ante los jueces. Si bien desde el caso del asesinato de Álvaro Gómez, en la década de los 90, se demostró que hubo testigos falsos, lo más preocupante ahora es que el fenómeno se ha generalizado. Tras el episodio de Sigifredo López, la Fiscalía creó un grupo especializado para investigar casos en los que se hayan utilizado falsos testimonios y en un primer barrido por el país han identificado 3.559 procesos.

El grupo, compuesto por cuatro fiscales especializados, dos seccionales y cinco miembros del CTI, tuvo que esperar dos meses a que pasara el paro judicial para poder arrancar. Lo primero que hicieron fue seleccionar 70 casos, por considerarlos emblemáticos. De estos empezaron a revisar 30 y ya tienen avances en uno que involucraba al vicepresidente Angelino Garzón, y en otro que afectó al senador Luis Fernando Velasco. El vicepresidente fue señalado por un desmovilizado de la guerrilla de ser auspiciador de uno de sus frentes en su época como gobernador del Valle. El desmovilizado sostuvo que Garzón recibió 160 millones de pesos en una reunión con comandantes guerrilleros y dijo que tenía pruebas, pero nunca las presentó. Al revisar el testimonio se encontraron varias contradicciones e

inconsistencias, como que en la supuesta fecha de la reunión Garzón no era gobernador sino ministro de Salud. Por eso se cerró el proceso.

Para los investigadores de la Fiscalía, la principal fuente de testimonios falsos son guerrilleros y paramilitares capturados que creen que así logran rebajar sus penas o ser incluidos en la Ley de Justicia y Paz. Otros desmovilizados buscan entrar al programa de protección de testigos y por esta vía tener subsidios o ser enviados a otro país en calidad de asilados o perseguidos por sus denuncias. Y otros más que son usados con fines políticos. En el caso del vicepresidente no se ha logrado establecer si detrás del testigo hubo alguien. La situación es tan crítica, que el fiscal general anunció en diciembre que solicitó excluir de Justicia y Paz a 354 desmovilizados, según el ente acusador, muchos de ellos involucrados en casos de falsos testimonios.

El segundo grupo de testigos mentirosos son los que buscan dinero. En este se encuentra el caso del senador Velasco, a quien un recluso de la cárcel de Palmira llamó para pedirle 50 millones de pesos a cambio de no vincularlo con una masacre de los paramilitares. El senador denunció y en un operativo coordinado por la Fiscalía capturaron a los cómplices. El jueves pasado le imputaron cargos al interno por falso testimonio. “Es gravísimo que con el simple decir de una persona se estén condenando personas”, dice Velasco.

Lo que muchos de los ‘testigos’ no saben es que si son descubiertos declarando en falso, enfrentan una pena de seis a 12 años de cárcel, que no es excarcelable y que, en el caso de los condenados, se suma a la pena que ya están pagando.

¿Por qué se produce este mercado de testigos falsos? ¿Qué ha cambiado para que esté creciendo de tal manera?

En el nuevo Sistema Penal Acusatorio, vigente desde el 2005, el testimonio se convirtió en la columna vertebral de los procesos. Anteriormente estas declaraciones quedaban consignadas en documentos que se sumaban a las demás pruebas en un caso, pero con el sistema oral, los relatos adquieren mayor protagonismo y hasta el mínimo detalle en la forma como este se transmite puede ser determinante para la valoración que haga el juez. De ahí que se hace más exigente para el fiscal verificar la credibilidad del testigo, pues también en numerosos casos las contrapartes buscan sembrar declarantes falsos como una perversa herramienta de defensa. Esta es la tercera tipología que los investigadores han encontrado.

En un detallado ensayo del ex vice fiscal Fernando Pareja publicado en la revista interna de la Fiscalía, se presentan diferentes técnicas que debe aplicar cada fiscal y que van desde la simple observación del comportamiento y el análisis de la coherencia del testimonio, hasta las pruebas técnicas para soportar por otras vías los dichos de un testigo. Es por eso que sorprenden las explicaciones dadas por el fiscal que tenía el caso Colmenares, Antonio Luis González, quien en sus declaraciones a los medios dijo que no era él quien tenía que valorar a los testigos, sino el juez.

Casos como el de Colmenares hacen que cada vez se fortalezca más la tesis de que existe una fábrica de testigos en la que incluso participarían fiscales. La motivación de los funcionarios en unos casos sería dar resultados para ascender en sus carreras, una suerte de falsos positivos judiciales, y en otros casos por corrupción pura y simple. Por ejemplo, al fiscal González no le ayuda que quien fue su fiscal de apoyo lo esté denunciando por supuestamente haberlo instigado en varias oportunidades a “conseguir unos testigos como fuera” para probar la tesis de que a Colmenares lo habían asesinado. En la denuncia contra González se menciona que dijo que “no podía perder ese caso por nada en el mundo, que estaba en juego su orgullo y profesionalismo”. (Ver artículo "Aumenta el misterio en el caso Colmenares").

Uno de los principales denunciantes de la existencia un cartel de testigos es el exdiputado del Valle Sigifredo López. No sólo lo dice por lo que vivió en carne propia, sino por más de 200 casos que en un par de meses han llegado a la Fundación Defensa de Inocentes, que creó luego de su experiencia. Con su equipo de trabajo ha seleccionado 12 casos y en siete han asumido su defensa legal. “Todos los ciudadanos estamos en riesgo”, dice López al insistir en la falta de rigor con que algunos fiscales hacen su trabajo.

Es inquietante que no existan investigaciones contra fiscales, a pesar de que hay personas acusándolos con nombre propio de hacerles ofrecimientos para servir como testigos falsos (ver recuadro del súper testigo). En la Fiscalía confirmaron a SEMANA que en la Unidad Nacional de Investigación Contra Funcionarios de la Rama Judicial, no existe ninguna investigación por estos hechos.

Es tan preocupante esta situación, que en el propio caso de Sigifredo López no hay abierta investigación alguna contra el fiscal y los funcionarios que participaron del montaje por el que el fiscal general le presentó excusas. Por eso esta semana la defensa de López

denunciará al fiscal local que aceptó a los testigos en su caso a sabiendas de que no eran dignos de crédito, como después se comprobó.

Con el episodio de Colmenares, la administración de Eduardo Montealegre tiene un gran reto para contener una práctica que socava la credibilidad de la Justicia en Colombia. Los primeros pasos del grupo investigador de testigos falsos son un avance, pero seguramente la sociedad le exigirá más resultados de forma pronta y, sobre todo, verdaderas garantías para que desde el más humilde al más encumbrado de los ciudadanos, todos tengan las garantías de la debida diligencia en la valoración de los testimonios antes de comenzar causas que terminan con inocentes tras las rejas.

El súper testigo

Durante varios años José Raúl Mira Vélez fue considerado uno de los testigos estrella de la Fiscalía. Fue paramilitar durante más de una década hasta cuando se desmovilizó en el 2004. Según él, fue hombre de confianza de jefes paramilitares en Antioquia, Norte de Santander, Meta, Casanare y Bogotá. Por eso tuvo acceso a información clave. Mira Vélez fue parte del programa de protección de testigos y sus declaraciones se tuvieron en cuenta en 27 procesos. Por ejemplo, contra los paramilitares alias 'Macaco' y 'Don Mario', en casos de políticos antioqueños como Luis Alfredo Ramos y Luis Pérez, contra empresarios de Casanare y contra políticos de Meta como Luis Carlos Torres, Wilmar Rendón y Germán Chaparro.

Pero en el 2006 denunció que había presiones de fiscales para implicar a gente en sus declaraciones. El testimonio de Mira Vélez se debilitó en la mayoría de los procesos y estos se fueron cayendo como un castillo de naipes. En el 2007, según la Fiscalía, salió de su programa de protección de testigos, y luego desapareció. Algunos medios registraron su asesinato el año siguiente.

Sin embargo, su testimonio sigue vigente en casos como el de Germán Chaparro, quien fue alcalde de Villavicencio y está condenado por el asesinato de su antecesor. Este proceso se había caído en primera instancia, pero en segunda instancia Chaparro fue condenado a 40 años de prisión. Ahora está pendiente de la respuesta de un recurso de casación de la Corte Suprema. En su momento, el noticiero CM& habló con Mira Vélez y él aseguró que el fiscal Alejandro Guevara le ofreció cinco millones de pesos y beneficios jurídicos por vincular a una persona inocente en el caso por el que Chaparro está condenado (ver video

Presiones de fiscales en parapolítica). En el ente acusador confirmaron que no se adelantó ninguna investigación contra el mencionado fiscal.

Fiscal in fraganti

En el 2008 el exjefe paramilitar alias 'Juancho Dique' declaró que detrás del homicidio de un sonado crimen de cuatro prostitutas en Cartagena estaba un importante empresario dueño de una discoteca en la Plaza de los Coches de la Ciudad Amurallada. Un año después, otro paramilitar, alias 'Convivir', vinculó al empresario Alfonso Hilsaca como responsable del crimen. Luego, un tercer desmovilizado, alias 'Geño', se sumó a la versión anterior. Posteriormente, el fiscal de Justicia y Paz José Alfredo Jaramillo Matiz se reunió con Hilsaca para ofrecerle, a cambio de 500 millones de pesos, hacer que los paramilitares desistieran de la denuncia en sus versiones libres.

Hilsaca grabó la reunión y el fiscal se acogió a sentencia anticipada y llegó a un acuerdo con la Fiscalía para pagar menos de cinco años de cárcel. El crimen no ha sido resuelto.

Alias 'Geño' firmó una declaración para retractarse de la denuncia, pero luego dijo que lo hizo por amenazas. Por su parte, alias 'Juancho Dique' nunca precisó quién fue el importante empresario que, según él, había ordenado el crimen.

¿Testigos con intereses políticos?

Dos de los casos que la Fundación Defensa de Inocentes de Sigifredo López ha asumido son la causa que se lleva en contra de Yidis Medina por secuestro, y contra el empresario Guillermo Gaviria Echeverry por financiamiento de grupos paramilitares. Para López, detrás hay motivaciones políticas.

“Yidis Medina confesó el delito de cohecho que todos conocemos y pagó por eso”, dice López, “pero luego, en medio de una pugna política en Santander, surgió un testigo que cambió cinco veces de versión y por eso se le procesó”. En este caso, según el abogado de la Fundación que lleva el caso, existe una complicidad entre organismo de inteligencia del Estado y fiscales movidos por ganar notoriedad en un caso que tiene mucho ruido en la opinión pública.

En el caso de Gaviria Echeverry, uno de los jefes paramilitares asegura que era financiador de los paramilitares, cuando en realidad, dice López, era víctima de una extorsión. “En tres años pagó 15 millones de pesos en cinco cuotas de tres millones cada una, eso corresponde a lo que el mismo testigo dijo eran las vacunas que cobraban”, explica López y asegura que

el testigo cambió su versión para obtener beneficios en Justicia y Paz y buscaría perjudicar al actual alcalde de Medellín Aníbal Gaviria, hijo del empresario.

Anexo # 7.

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia [Farc]. (1996). 8a. Conferencia nacional de las Farc-ep, La Uribe. Manuscrito no publicado.

8a. CONFERENCIA NACIONAL DE LAS FARC-EP

COMANDANTE JACOBO ARENAS, ESTAMOS CUMPLIENDO

LA URIBE, ABRIL 2 DE 1.993

PLATAFORMA PARA UN GOBIERNO DE RECONSTRUCCION Y
RECONCILIACION NACIONAL

Invitamos a todos los colombianos que anhelan una patria amable, en desarrollo y en paz, a trabajar por la conformación de un gobierno nacional PLURALISTA, PATRIOTICO Y DEMOCRATICO que se comprometa a lo siguiente:

1. Solución política al grave conflicto que vive el país
2. La Doctrina Militar y de Defensa Nacional del Estado, será BOLIVARIANA. Dijo el Libertador que "El destino del Ejército es guarnecer la frontera. Dios nos preserve de que vuelva sus armas contra los ciudadanos". Las FF.AA. serán ggarnts de nuestra soberanía nacional respetuosas de los Derechos Humanos y tendrán un tamaño y un presupuesto acordes a un país que no está en guerra con sus vecinos. La Policía Nacional volverá a ser dependencia del Ministerio de Gobierno, reestructurada para que cumpla su función preventiva; moralizada y educada en el respeto de los Derechos Humanos.
3. Participación democrática nacional, regional y municipal en las decisiones que comprometen el futuro de la sociedad. Fortalecimiento de los instrumentos de fiscalización popular. La Procuraduría será rama independiente del poder público y el Procurador General de la Nación será elegido popularmente. El Parlamento será

unicameral. La Oposición y las minorías tendrán plenos derechos políticos y sociales, garantizándoles el Estado su acceso a los grandes medios de comunicación. Habrá libertad de prensa. La Rama Electoral será independiente. La Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional y el Consejo Nacional de la Judicatura serán elegidos por voto directo de todos los jueces y Magistrados del país. Moralización de la Administración Pública y de las instituciones civiles y militares del Estado.

4. Desarrollo y modernización económica con justicia social. El Estado debe ser el principal propietario y administrador en los sectores estratégicos: en lo energético, en las comunicaciones, Servicios Públicos, vías, puertos y Recursos Naturales en beneficio del desarrollo económico-social equilibrado del país y las regiones.

El énfasis de la política económica será la ampliación del Mercado Interno, la autosuficiencia alimenticia y el estímulo permanente a la PRODUCCION, a la pequeña, mediana y gran industria privada, a la autogestión, la microempresa y a la economía solidaria.

El Estado invertirá en áreas estratégicas de la industria nacional y desarrollará una política proteccionista sobre las mismas. La gestión económica oficial se debe caracterizar por su eficiencia, su ética, su productividad y su alta calidad. Habrá participación de los gremios, las organizaciones sindicales, populares, entes académicos y científicos en la elaboración de las decisiones sobre la política económica, social, energética y de inversiones estratégicas.

5. El 50% del Presupuesto Nacional será invertido en el bienestar social, teniendo en cuenta al colombiano, su empleo, su salario, salud, vivienda, educación y recreación como centro de las políticas del Estado, apoyados en nuestras tradiciones culturales democráticas y buscando el equilibrio de la sociedad con su medio ambiente y la naturaleza.

El 10% del Presupuesto Nacional, será invertido en la investigación científica.

6. Quienes mayores riquezas posean, más altos impuestos aportarán para hacer efectiva la redistribución del ingreso. El impuesto del IVA, solo afectará bienes y servicios suntuarios.
7. Política Agraria que democratice el crédito, la asistencia técnica y mercadeo. Estímulo total a la industria y a la producción agropecuaria. Proteccionismo estatal frente a la desigual competencia internacional.
Cada región tendrá su propio plan de desarrollo elaborado en conjunto con las organizaciones de la comunidad, liquidando el latifundio allí donde subsista, redistribuyendo la tierra, definiendo una frontera agrícola que racionalice la colonización y proteja del arrasamiento nuestras reservas. Ayuda permanente para el mercadeo nacional e internacional.
8. Explotación de los Recursos Naturales como el petróleo, el gas, el carbón, el oro, el níquel, las esmeraldas, etc., en beneficio del país y de sus regiones. Renegociación de los contratos con Compañías Multinacionales que sean lesivos para Colombia. La Comisión Nacional de Energía, con participación del Estado, los trabajadores del sector y las regiones, planificará la política energética
Se construirán más refinerías y se desarrollará la industria petroquímica. El gobierno le informará a la comunidad con transparencia, los términos del contrato existente para la explotación de CUSIANA. Tan solo los 5.000 millones de barriles de petróleo de reserva que poseen, a los precios de hoy y a la tasa de cambio vigente, producirá \$80 billones (80 MILLONES DE MILLONES DE PESOS), es decir, más de SEIS VECES el presupuesto nacional de 1993. Colombia entera conocerá cómo y a qué ritmo se explotará CUSIANA y cómo insertaremos su producido en los planes generales de nuestro desarrollo. Hay que "sembrar el petróleo" para las próximas generaciones, porque el crudo es de todos los colombianos y sus beneficios también.
9. Relaciones internacionales con todos los países del mundo bajo el principio del respeto a la libre autodeterminación de los pueblos y del mutuo beneficio. Priorizar tareas por la integración regional y latinoamericana. Respeto a los compromisos

políticos del Estado con otros Estados. Revisión total de los Pactos Militares y de la injerencia de las potencias en nuestros asuntos internos. Renegociación de la Deuda Externa, buscando un plazo de 10 años muertos, en el pago de los servicios.

10. Solución del fenómeno de producción, comercialización y consumo de narcóticos y alucinógenos, entendido ante todo como un grave problema social que no puede tratarse por la vía militar, que requiere acuerdos con la participación de la comunidad nacional e internacional y el compromiso de las grandes potencias como principales fuentes de la demanda mundial de los estupefacientes.

MANTENEMOS EN ALTO

NUESTRAS ARMAS Y

NUESTRAS BANDERAS

FARC-EP

COMUNICADO DE PRENSA

1. Las Farc-Ep convocan a los colombianos inconformes, a construir un nuevo movimiento político, popular y democrático, verdadera alternativa de poder, opuesto a los partidos liberal y conservador cuyos oligárquicos jefes han sumido al país en la vergüenza y la crisis.
2. El nueva organización se denominara Movimiento Bolivariano por la Nueva Colombia y busca unir, bajo la inspiración del pensamiento del Libertador, a las mayorías nacionales para reconstruir la patria y edificar un futuro en democracia, con soberanía y justicia social.
3. Los objetivos que le proponemos al nuevo movimiento son los consignados en la plataforma de lucha para un nuevo gobierno de reconstrucción y reconciliación nacional.
4. El Movimiento Bolivariano por la Nueva Colombia será un movimiento de tipo clandestino que estará inmerso en todos los sectores que componen la sociedad colombiana para contribuirle en su organización, sus luchas y en la unidad

- combativa de los inconformes, protegiendo así la integridad física de sus miembros de las agresiones de un régimen que ha asesinado sistemáticamente a sus opositores.
5. las Farc-Ep comprometen su esfuerzo en esta inaplazable tarea por los cambios. Su Secretariado, Estado Mayor Central, Estados Mayores de Bloques y Comandos Conjuntos, Estados Mayores de Frente y sus Combatientes darán todo el concurso posible para sacar adelante el nuevo movimiento.
 6. Se destaca como coordinador general de esta tarea, al compañero Alfonso Cano para que empiece a adelantar todos los contactos necesarios y presente los planes que puedan dar inicio a la construcción de este nuevo reto.
 7. La tarea es cerrarle puertas al neoliberalismo y abrirle caminos ciertos de democracia a todos los colombianos.

SECRETARIADO DE LAS FARC- EP

EL PRSENTE ES DE LUCHA,

EL FUTURO ES NUESTRO!

FARC-EP

Agosto de 1996